

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//13.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1932 / 1933

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 42 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

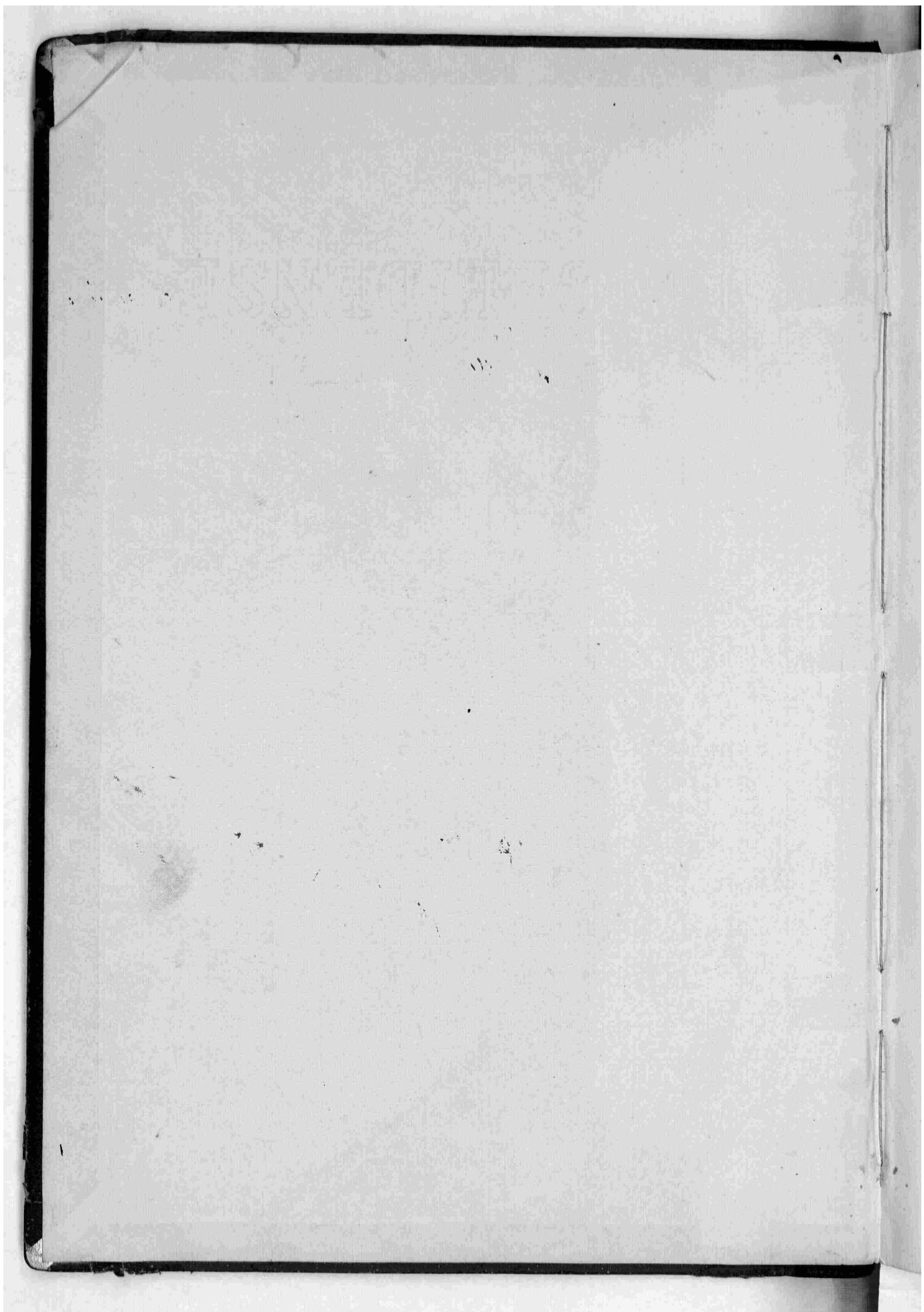
en suera 14 Mayo. 1932

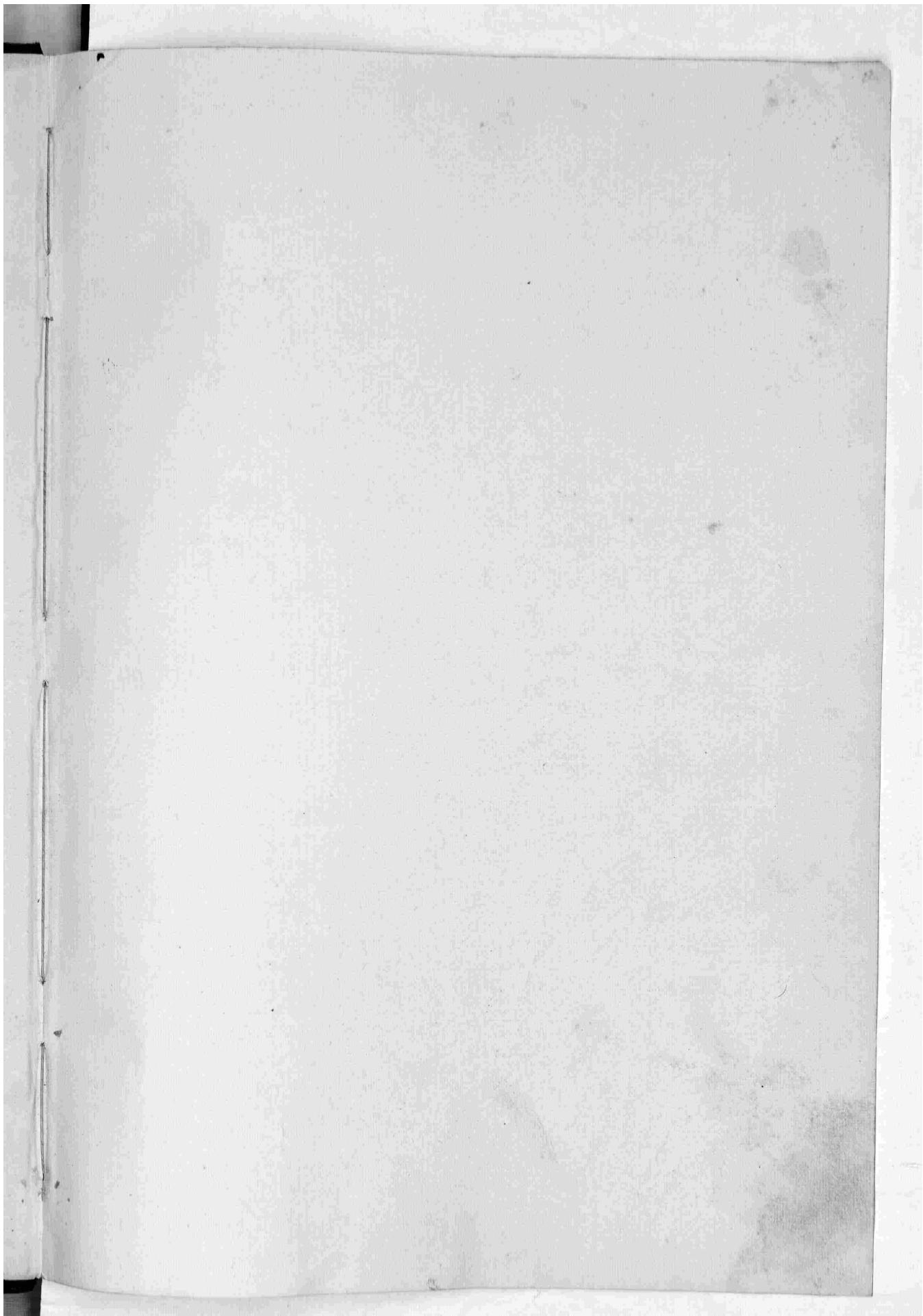
LIBRO DE ACTAS

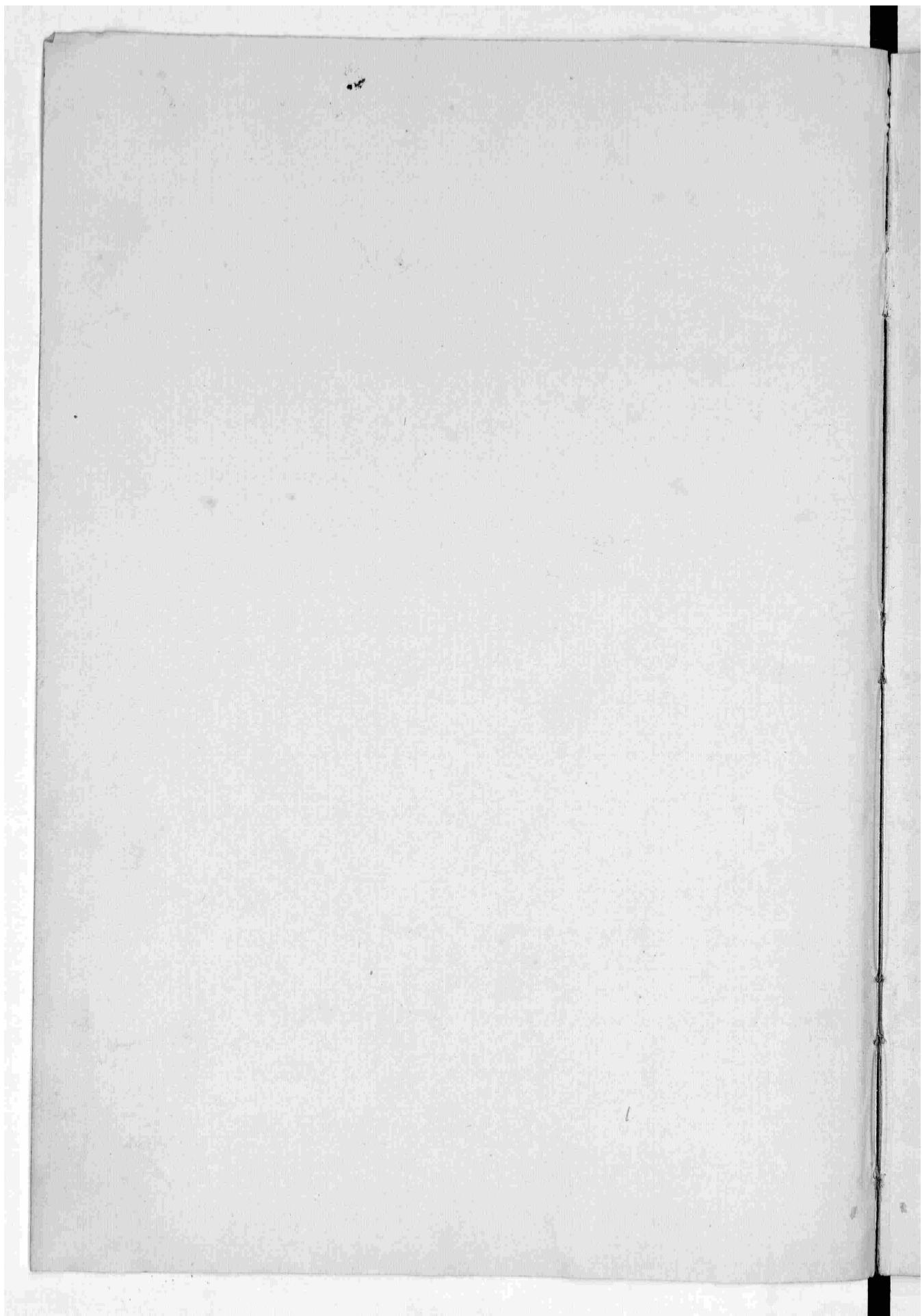
1932 y p. 1933

termina 12 Junio 1933.

Tip. de Trejo. Dof. Benito







Provincia de Badajoz

Partido de Fte. de Cántos

Término municipal de BIENVENIDA

AÑO 1932.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos

El

I pts cada folio

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a sus reuniones ordinaria y extraordinaria, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Prem reunida a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º

El Alcalde

Bueso

R. Menéndez

ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

ACTA

ESTUDIO DE ACTAS

DE LA ESTACION DE SERVICIOS POR

EL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS

EN EL ESTACION DE SERVICIOS DE LA CALLE 100, COLONIA LA LAGUNA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

En el acta se detallan los hechos que ocurrieron en la estacion de servicios.

Se observo que el establecimiento no tenia actividad alguna, solo se escuchaban los sonidos de la naturaleza.

Al entrar al establecimiento se observo que el interior estaba oscuro y solo se veian las luces de emergencia.

Se observo que el establecimiento no tenia actividad alguna, solo se escuchaban los sonidos de la naturaleza.

Al entrar al establecimiento se observo que el interior estaba oscuro y solo se veian las luces de emergencia.

Se observo que el establecimiento no tenia actividad alguna, solo se escuchaban los sonidos de la naturaleza.

Al entrar al establecimiento se observo que el interior estaba oscuro y solo se veian las luces de emergencia.

Se observo que el establecimiento no tenia actividad alguna, solo se escuchaban los sonidos de la naturaleza.

Al entrar al establecimiento se observo que el interior estaba oscuro y solo se veian las luces de emergencia.

Se observo que el establecimiento no tenia actividad alguna, solo se escuchaban los sonidos de la naturaleza.

Al entrar al establecimiento se observo que el interior estaba oscuro y solo se veian las luces de emergencia.

Se observo que el establecimiento no tenia actividad alguna, solo se escuchaban los sonidos de la naturaleza.



Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria 14 Mayo de 1932.

Concurrentes

Preside:

D. Ramón Marinas Gómez
Concejales

- D. Evaristo Iglesias Cañón
- Colasco Párraga Martínez
- Félix Pachón Ruiz
- José Losada Ruiz
- Juan Galán Sáenz

No asistieron:

- Gregorio Bueras, ausente
- Ramón Moreno idem
- Andrés Guerrero id.
- Francisco Agudo enfermo

se gestione diputados venga, en un solo término municipal, para que los obreros de provincia, para que el Gobierno declare en todo el territorio de la provincia de Sevilla, por medio del cual y para las próximas faenas agrícolas se verían, se convierte, la expresada propuesta gestiona diputados venga, en un solo término municipal, para que los obreros de provincia, para que el Gobierno declare en todo el territorio de la provincia de Sevilla, por medio del cual y para las próximas faenas agrícolas se verán, se convierte, la expresada propuesta

El Sr. Párraga propone la vía también propone a la Corporación que en los propios festejos de San Juan, no se permitan rifas tan refinadas clase alguna, jarrones de cerámica, concha y otros igualmente. Por unanimidad se acuerda acceder a dicha propuesta.

Ratificar bautos
mes anterior

Asimismo el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes los bautos publicados en el mes anterior por la Alcaldía.

Sacar a Subasta
el patio Ayunta-
miento.

1^a También y por unanimidad se acuerda sacar a subasta el Patio del Ayuntamiento apropiándose para que este tenga efecto el siguiente pliego de condiciones.

El tiempo de duración del arriendo será desde el día

En la villa de Bienvenida, siendo las diez y media horas del día 14 de Mayo de 1932; se reunen los Sres. Presidente y Vocales que al margen se expresa con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto la correspondiente al día doce del actual por falta de número de Sres. Concejales, para celebrarla, no asistiendo los que faltaron al margen se indican. De orden de la Presidencia, soy lectura al Acta de la anterior que por unanimidad se aprueba.

El Concejil Sr. Galán, dice; previa la vía: Que en virtud del Decreto dictado por la provincia de Sevilla, por medio del cual y para las próximas faenas agrícolas se verán, se convierte, la expresada propuesta gestiona diputados venga, en un solo término municipal, para que los obreros de provincia, para que el Gobierno declare en todo el territorio de la provincia de Sevilla, por medio del cual y para las próximas faenas agrícolas se verán, se convierte, la expresada propuesta

El Sr. Párraga propone la vía también propone a la Corporación que en los propios festejos de San Juan, no se permitan rifas tan refinadas clase alguna, jarrones de cerámica, concha y otros igualmente. Por unanimidad se acuerda acceder a dicha propuesta.

Asimismo el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes los bautos publicados en el mes anterior por la Alcaldía.

También y por unanimidad se acuerda sacar a subasta el Patio del Ayuntamiento apropiándose para que este tenga efecto el siguiente pliego de condiciones. El tiempo de duración del arriendo será desde el día

Pliegos condiciones

- reinte del proximo mes de Junio al doce de Septiembre ambos inclusive.
- 2^a El arrendamiento se hará mediante subasta que se celebrará por pujas a la llave, siendo las posturas o pujas de veinticinco en veinticinco pesos, siendo el tipo mínimo el de 200 pesos.
- 3^a Para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en el acto de la misma el 10% de tipo mínimo fijado en la cláusula anterior.
- 4^a El importe de la subasta será satisfecho en dos plazos, el primero en el acto de serle adjudicado al mejor postor y el segundo el dia 24 de Junio,mediante realizar la alcaldía este segundo plazo si no ello tuviere lugar interviniendo en la troquilla el despacho de localidades que se hace instalado para el espectáculo.
- 5^a La subasta dará principio el dia 31 del mes actual y hora de las doce y tendrá de duración como mínimo media hora, anunciándose de viva voz diez minutos antes de darse por terminada que la misma va a concluir y parados que sean los mismos, una vez se dé por terminada no se admittirán mas posturas.
- 6^a El local objeto de esta subasta será entregado a la terminación del contrato en las mismas condiciones en que se recibe al ser adjudicado siendo por ciento del adjudicatario cualquier deterioro o desperfecto que este supa, siempre que no sea originada por causas de fuerza mayor.
- 7^a La celebración de dicha subasta se verificará a merced del tr. Alcalde, Regidor Llindero y Secretario de la corporación
Y no habiendo otros asuntos de que tratar



el Dr. Presidente dio por terminado el acto, le -
vantando la sesión a las veintiuna horas menos
diez minutos de que certificó



Pamela Marina

Alonso Guas

José Rosada

Federico Pachón

Evaristo Aguado

Juan Galán

Fernando Méndez

Diligencias ~~80~~ acudida por medio de la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de numero legal de Pres. Concejales lo certificó: Bienvenida diecisiete Mayo mil novecientos treinta y dos

Pº Bº
El Alcalde,
Bonas

Fernando Méndez

Otra vez acudito por medio de la presente que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero legal de Sres. Concejales, lo certificó: Bienvenida a veinticinco Mayo mil novecientos treinta y dos

Pº Bº
El Alcalde,
Bonas

Fernando Méndez

Acta sesión ordinaria celebrada el dia 2 de junio 1932

Preside

D. Gregorio Buesas García
Concurren

D. Ramón Marina Víra
Evaristo Agudo Carrasco
José Dorador Muñoz
Ramón Moreno Fernández
Juan Falan Saenz
Oslasio Lanza Martín
Federico Pachón Ruiz
F. Agudo Carrasco
No asisten

D. Andoni Guerrero Argueta
por estar enfermo

Se aprueba el acta anterior y distribución fondos

Se acuerda nombrar
Pinto A. Evaristo Rebollo
y otros concejales, actúe, para
que padronezquen la
revisión de las rentas, pudiendo para ello tomar como base
lo que se confecciona

El Sr. Presidente da cuenta a los reunidos de que el bando publicado para declaración de rentas de fincas urbanas para deducir el inquilinato que a cada una pudecorresponden, ha dado un resultado negativo, pues no solo han sido muy pocas las declaraciones presentadas sino que también la cuantía de las mismas es excesivamente irrisoria y por ello propone a la Corporación, que si a bien lo tiene, designe una comisión que pudiera comprenderse de un perito práctico y de los concejales que tengan la valoción de las rentas, pudiendo para ello tomar como base las ya arrendadas en un perímetro de población igual o parecido a las que se valoren. Esta Corporación, por unanimidad, acuerda, de conformidad, con lo propuesto por el Presidencia, nombrar una comisión compuesta del perito práctico y al barrial Evaristo Rebollo Tasques y de los concejales D. Falan y Agudo - Víra -, cuya comisión deberá encargarse a activar seguidamente en vista de lo avanzado de la época para que el padroneo del impuesto sobre inquilinatos pueda confeccionarse.

En la villa de Biarritz siendo las 9
días y nueve horas del dia dos de junio de mil
novecientos treinta y dos, se reúnen los señores
Presidente y concejales del Ayuntamiento que al
margen se expresan con el fin de celebrar
esta sesión pública y ordinaria, no concu-
riendo el concejal que también al mien-
tro se indica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pone
de su orden day lectura al acta de la an-
terior que por unanimidad es aprobada.

También y por unanimidad se aprue-
ba la distribución de fondos hecha para el
mes.

20
immediatamente.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se expone a la Corporación que el próximo dia cuatro llegaría a Mérida el Exmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, de cuya ciudad había recibido una atenta invitación para asistir a los actos que se celebrarían en honor de tan ilustre Encuentro. La Corporación acuerda que para recibir en el viaje oficial que realiza a nuestra provincia el Exmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública a dicho acto y a todos los que en honor del mismo se celebren el Alcalde-Presidente, Don Gregorio Bernal Fonseca.

Ley Concejal Párraga También se da cuenta de una comunicación del Exmo. Sr. Director General de 1^a enseñanza por la que se concede una subvención de 4.000 pts con destino a la Cantina escolar de esta villa. El Ayuntamiento se muestra agradecido y acuerda por unanimidad designar a D. Obdulio Párraga Martínez para que personifique en la Delegación de Hacienda de la provincia hasta efectuar la expresada suma de 4.000 pesetas.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se da cuenta de haber quedado sin efecto la subasta para el arriendo del patio del Ayuntamiento por falta de licitadores, advirtiéndose que los interesados que habían concursado habían pedido se modificara la cláusula 4^a del pliego de condiciones en el sentido de que los pagos en vez de realizarse uno en el acto de la subasta, sea el primero el día 24 de junio y el segundo al siguiente día. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda reformar dicha cláusula, la cual quedaría redactada en la forma siguiente: "Cuarto: El importe de la subasta será satisfecho en dos plazos el primero en la noche del día 24 del mes actual y el segundo en la noche del siguiente día, cuyos plazos serán cobrados por el Recaudador municipal en taquilla, pudiendo intervenir la misma hasta el cobro de la cantidad correspondiente". Acordándose que se celebre nueva subasta el próximo lunes.

Tras habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de que certifico.



G. Bernal Fonseca

Malato Párraga
Obdulio Galán

José Losada

Federico Pachón

Evaristo Aguado Francisco Aguirre

Ramón Marina

Ramón de Gómez

Bernalí Méndez

Diligencia: Se hace constar por la presente que la sesión correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero legal de señores concejales. lo certifico en Bienvenida a veinte de junio de mil novecientos treinta y dos.

F. D.



*El Alcalde,
Buenas*

Bernalí Méndez

*Se ap
auté*

*Se ap
presa*

Diligencia: Se hace constar por ella que la sesión correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero legal de señores concejales. lo certifico en Bienvenida a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y dos.

F. D.



*El Alcalde,
Buenas*

Bernalí Méndez

Otro: Se hace constar por ellos que la sesión correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero legal de señores concejales. lo certifico en Bienvenida a veintitres de junio de mil novecientos treinta y dos.

F. D.



*El Alcalde,
Buenas*

Bernalí Méndez

*Se a
resta*

Acta de sesión del dia 24 de junio de 1938, celebrada
 C en 2^a convocatoria C

Preside

- Sr. Gregorio Gómez García
- concurren
- D. Ramón Marín Vízcaí
- Federico Pachón Ruiz
- Ramón Moreno Fernández
- José Alarcón Jiménez
- Daniel Guerrero Dominguez
- Velasco Barreiro Martín
- Obis asisten
- Juan Palau Saenz
- Evanciso Agudo Láiz
- J. Agudo Láiz, por estar enfermo

En la villa de Bienvista siendo las diez y nueve horas del dia veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, se reúnen los dres. Presidente y concejales del Ayuntamiento, que al margen se exponen con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, convocada para el dia de hoy, en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto en el dia de ayer por falta de asistencia de algunos señores concejales; y no concurren los que, también al margen se indican.

Abierto el acto por el Dr. Presidente, y de su orden díay lectura al acta de la anterior que por unanimidad es a-

Se aprueba acta de la sesión anterior

Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone el artº 6 del Reglamento de Secretarías, el infrasignado da lectura a la memoria que preceptivamente debe presentarse todos los años, relativa al pasado de 1938. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarla.

Tambien se da cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario de gastos para 1939, de las certificaciones que al mismo se acompañan, las cuales han sido formadas y extendidas por Secretaría; el Ayuntamiento queda enterado.

Tambien por unanimidad se aprueba el Padrón de Censos de la Villa de la Gomera de Propios en vista de que era expuesto al público en pesos de quienes díos y que contra el mismo no se ha presentado reclamación de clase alguna, para regir en este año.

Se aprueba Censo de
hacienda propia

Que se conceda un plazo para que los vecinos pseen relación de nichos que necesitan y conceder otro para trasladar restos al cementerio nuevo.

El Sr. Presidente manifiesta a los señores que en virtud de hacer cinco años que se inauguró el nuevo Cementerio, deberían pasar a este todos los restos que existan en el viejo y para ello le parece oportuno publicar bando, si el Ayuntamiento así lo acuerda, para que el vecindario en un plazo de dos meses pueda hacer estos traslados. El Ayuntamiento visto las manifestaciones de su Presidente acuerda conceder un plazo hasta fin de agosto para que el vecindario pase relación de los nichos que haya de necesitar con el fin de que se puedan hacer en cantidad suficiente y que se conceda otro plazo, hasta fin de año, para que los restos existentes en el Cementerio viejo puedan ser trasladados al nuevo pasando el cual los que hayan quedado sin trasladar se conduzcan a los fosos comunes.

Sacar a concurso plazas Practicante

Seguidamente se da cuenta de una circular en la que se interca que por los Ayuntamientos de la provincia se proceda a enviar todas las vacantes que existan en el cuerpo de sanitarios. Y como aquí solamente existe la de Practicante que ya ha sido concursada por los vecinos sin resultado, se acuerda sacarlos a concurso nuevamente, a cuyo fin se remitirá edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Y sin más amitos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos de todo ello por el Secretario certificado



G. Baudry Jr.

Nicolás Saura

Federico Pachón

José Losada

Francisco Martínez Andrade Guerra

Ramón Moreno

Bernardo Mendoza

*A
ha
de
m
tra
tan*

*No
pa
os
gran
ara*

Acta de la sesión celebrada el dia 7 de julio de 1903 ✓

Preside	
D. Gregorio Gómez García	
Concurren	
D. Ramón Moreno Ruiz	
Evaristo Agudo Cañete	
Juan Galan Saenz	
Andrés Guerrero Domínguez	
Federico Pachón Ruiz	
Francisco Agudo Cañete	
No concurren	
D. Velasco Párraga Martín	
Ramón Moreno Fernández	
Ausentes:	

En la villa de Biarritz se celebra hoy día y
mismo hora del día siete de julio de mil novecientos treinta y dos, se reúnen en los Casas Consistoriales, los señores
Presidente y concejales del Ayuntamiento, que al margen de
expresan, con el fin de celebrar esta sesión pública y
ordinaria correspondiente al día de hoy, no con-
curriendo los que también al margen se indican.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden
doy lectura al acta de la anterior que por una
unánimidad es aprobada.

También por unanimidad se aprueba la
distribución de fondos hecha para el mes.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta a la
Corporación de que por el ministerio de Hacienda.
ción Pública se habían reunidos a este Ayuntamiento

dia los proyectos de construcción de cuatro escuelas unitarias y del
graduado que cuatro recibe cada una, habiéndole concedido en
principio por el Estado una subvención de 166.000 pesetas; pero que
como los proyectos enviados suman 303.450 pts y el Ayunta-
miento no cuenta con medios económicos para emprender te-
las obras lo pone en conocimiento de la Corporación para que
esta adoptase los acuerdos que creyera convenientes. El Ayunta-
miento acuerda inmediatamente autorizar al Alcalde para que haga
cuantas gestiones crea necesario a fin de conseguir un cuprestito por el
resto de la cantidad, como así mismo si fuera necesario solicitar autoriza-
ción del Señor Ministro de Hacienda para hacer tal cuprestito.

También el Sr. Presidente expone a los reunidos que de no querer
no se permite el tránsito de carros de labor que transitan por las calles de la localidad
para que carros cargados de piedras que recientemente se han echado se echaran todos
los con 2018 costales de piedra con la costumbre que hay en estos pueblos agrícolas de car-
go el grano en cantidad excesiva en dichos carros. El Ayun-
tamiento tras amplia deliberación en la que tomaron parte todos
los señores concejales, por unanimidad, acuerda: que el tránsito de

carros por las calles recientemente arregladas no se permita a aquellos que conduzcan más de diez y seis cestas de grano.

Se nombra al Concejal
Guerrero Comisionado
que ingrese los mosos
en la bafa del recluta.

Seguidamente y por unanimidad se nombra a S. Andrés Guzmán Dominguez para que en concepto de Comisionado de este Ayuntamiento realice el proximo dia primero de agosto el ingreso de los mosos del actual reclutamiento en la bafa de Recluta de Villanueva de la Serena.

Tambien y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda ratificar bandos.

Ratificar bandos.

- fijar todos los bandos publicados por la Alcaldia durante el periodo mas de junio.

Se acuerda conceder
nuevos plazos, blanquear
fachadas -

Visto que aun quedan muchas fachadas sin haber sido blanqueadas el Ayuntamiento acuerda conceder un nuevo plazo de ochenta dias para que los dueños de los casas que no lo hayan realizado procedan al rebaso de los mismos dentro de ese plazo, advirtiéndole por medio de bandos que los que no lo hagan procederia el Ayuntamiento a realizarlo a su costo.

Nombrar Agente
ejecutivo que cobre
las cuotas que se adeuden

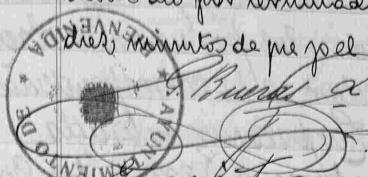
El Dr. Presidente expone a la Corporación que le Recaudación se está llevando a efecto con casi ningún ingreso, y por ello debia procederse al nombramiento de un agente ejecutivo para que realice el cobro de las cuotas que se adeudan yudiéndose conceder un plazo prudencial para que se abonen en periodo voluntario. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto conceder un plazo hasta el dia 15 del proximo agosto para que los contribuyentes que se adeudan se satisfagan en periodo voluntario y al propio tiempo autorizar a la Alcaldia para el nombramiento de agente ejecutivo que pasado dicho plazo empiece a actuar.

Se acuerda conceder
licencia al Alcalde
para ir a su pueblo.

El Dr. Presidente manifiesta a los reunidos que necesita se le conceder un par de meses de licencia para ir a su pueblo para asuntos familiares. El Ayuntamiento acuerda: Conceder a partir del dia 14 del mes en curso al Dr. Alcalde-Presidente o Gregorio Gómez farciar permiso para atender a asuntos familiares, regresando este constar en su petición al Ayuntamiento, hasta el dia 7 del proximo mes de septiembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presi-

dente dio por terminada la reunión siendo las veintiuna horas y
días minutos de que se el secretario certificó.



Eduardo Aquilado
Federico Pachón

Evaristo Aquilado

Francisco Sigüedo

Ramón Marina

Andrés Guerrero

Juan Galán

Bernardo Méndez
senio

Diligencioz Acredito por la presente, que la sesión correspondiente
al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asist-
cia de número legal de los Concejales, para celebrarla, lo
certifico =



Bienvenida 14 Julio 1933.

El Alcalde,
Ramón Marina

Bernardo Méndez
senio

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, del
15 Julio 1933.

Preside
D. Ramón Barinas Bisa

Concurrentes

D. Evaristo Aquilado Cañón

Andrés Guerrero Domínguez

Molasco Paniza Martínez

Federico Pachón Quio

No asisten

*Gregorio Bussas Gómez, en
uso de licencia.*

En la villa de Bienvenida, siendo las dieci-
nove horas, del día quince de julio de mil nove-
cientos treinta y dos; se reunieron en las Casas
Consistoriales los tres Presidente y Vocalis, con
el fin de celebrar esta sesión, pública y ordina-
ria, que no pudo tener efecto en el día de ayer
por falta de asistencia de número legal de Gns.
Concejales y no concurren los que faltaron al
margen se expresan.

El

Se acuerda que con-
cubida, quedando la Corporación enterada.

El Sr. Presidente expresa a los reunidos, que ha recibido la invitación para asistir, el próximo día 17, a una Junta Hidráulica to-
dose los tres concejales de la provincia, y como este Acto, es de vital impor-
tancia, para todos los pueblos extremeños, crean convenio-
te debid asistir a él, una representación lo más nutrida
posible. Despues de amplia discusión, en la que tomar
parte, todos los tres concejales, se acuerda por unani-
midad concurrir, a dicho acto todos los tres conceja-
les, presentes, e invitar a los que no han concurrido,
por si alguno de ellos quisiera tambien concurrir, arr-
rándose al propio tiempo que los gastos, que los gastos
que se realicen, sean abonados con cargo al capítulo co-
respondiente.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presi-
dente dio por terminada la reunión, y de todo ello el
mo Secretario, certifico =



Ramón Martín

Nicanor Dávila

Federico Pachón

Evaristo Agudo

Andrés Guerrero

Bernardo Méndez

D. D.
D. E.
D. F.
D. G.
D. H.
D. I.
D. J.
D. K.
D. L.
D. M.
D. N.
D. O.
D. P.
D. Q.
D. R.
D. S.
D. T.
D. U.
D. V.
D. W.
D. X.
D. Y.
D. Z.
C
Se ac
Comis
ya a
der a
en mor

Diligencias; Acredito por la presente, que la sesión celebrada al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia, de número legal de Pres. Concejales, para celebrarla, lo certifico en Bienvenida a 21 Julio 1932.



Pº Bº

El Alcalde

Ramón Marinas

Domingo Méndez
Zerio

Sesión ordinaria, celebrada, en 2º convocatoria, el día
22 Julio 1932.

Preside

D. Ramón Marinas Vizcaína,
en funciones de Presidente
Concurrentes

D. Colaxo Sánchez Martín
Evaristo Agudo Cañón
Ramón Moreno Fernández
José Losada Rúñez
960 asistentes

Franisco Agudo Cañón
Federico Pachón Ruiz
Juan Galán Suárez
Andrés Guerrero y Domínguez,
por enfermedad, y
D. Gregorio Buesas García,
con licencia

Se acuerda nombrar una
Comisión de 4 Ediles en breve, y por ello proponía a la Corporación, se designe una
ya a Baoaln a tal Comisión del seu que vaya a solicitar al nuevo Gobernador
al nuevo Gobernador Civil. Los reunidos de acuerdo con lo propuesto, por el Pr.
en nombre de este Augusto Presidente acuerdan nombrar una Comisión compuesta de los

En la villa de Bienvenida, siendo las diez y media horas del día veintidós de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Pres. Presidente y Concejales, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión que no pudo tener efecto en el día de ayer, por falta de asistencia de algunos Concejales y no concurren los que también al trámite se indican.

Acto seguido por el Sr. Presidente, se abre la sesión y de su orden day lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprueba.

El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que por haber presentado la dimisión de su cargo de Gobernador Civil de la provincia el Fr. Lagunza, habrá sido designado para desempeñar el mismo D. Vidal

Gil Zirado, el cual se posicionaría del mismo muy brevemente, y por ello proponía a la Corporación, se designe una ya a Baoaln a tal Comisión del seu que vaya a solicitar al nuevo Gobernador Civil. Los reunidos de acuerdo con lo propuesto, por el Pr.
en nombre de este Augusto Presidente acuerdan nombrar una Comisión compuesta de los

Ediles Pres. Marín, Agudo, Pauca y Moreno, para que tan pronto se posicione el Sr. Gil de su cargo y reciba visitas le salude en nombre de esta Corporación.

El Concejal D. Molano Pauca, ponia la veinte dice: Deben dirigirse telegramas de adhesión a la Junta Hidráulica, sobre los trabajos que en pro de la provincia, este realizado, así como también solicitar informes, del Jefe de Fr. Ausencia, por si pudiera alcanzar hasta este pueblo, los proyectos de regadío.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas de que certifico =



Ramón Marín, José Lorada

Molano Pauca

Ramón Moreno

Evaristo Agudo

Bernaldo Méndez
señor

Diligencias Recerito por la presente que la sesión correspondejute, al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero legal de Pres. Concejales, para celebrarla, lo certifico, en Bienvendida, el 18 de julio 1932.
V. G.
Alcalde,



Ramón Marín

Bernaldo Méndez
señor

Acta de la sesión celebrada el dia 29 de Julio de 1932
en 2^a convocatoria, por no haber podido tener efecto en el
dia de ayer.

Preside

D. Ramón Garrigas Pisa, en funciones de Presidente.

Concejales

D. Evaristo Aquino Cañón

" Molasco Paula Martín

" Juan Galán Pérez

" Francisco Aquino Cañón

" No asistió por enfermos

D. Alfonso Gómez Dominguez

" Federico Paricio Puis

" José Losada Ruiz

" Ramón Moreno Fernández

D. Gregorio Puebla García, ausente

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del dia veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en estos Casos Consistoriales, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto en el dia de ayer, los Pres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento que almanzaron se expusieran y no convinieren los que también almanzaron nulos.

Abierto el acto por el Pr. Presidente, de su orden dio lectura al acta de la anterior que por una

unidad y aprobada.

El Dr. Presidente expone a los reunidos que hace unos días recibió instancia del Secretario de la Corporación D. Vicente Clemente del Porcallo, en la que solicitaba se le concediera seis meses de licencia, con todo el sueldo los dos primeros y con el que quedase la Corporación los restantes, fundándose para ello en que esta nueva licencia es por nueva enfermedad; que como ya el Asesor había con anterioridad informado, acerca de estas licencias y un expresado informe había manifestado que lo que se perdía conocer no podría exceder de un año y como el Sr. Clemente ya entre las dos anteriores concedidas, había disfrutado de diez meses, había mandado dicha instancia o informe del Asesor, el que había contestado en el dia de ayer lo siguiente: "Señor Alcalde: Evaum-

Va
Cen

ndo su consulta de fecha 23, recibida ayer, tengo el honor de manifestar a V. lo siguiente: Reproduzco el informe presentado acerca de la licencia del Secretario Sr. Clemente del Corrallo al promogérsele la primera licencia que le fue concedida por enfermedad. Ahora solicita una nueva licencia por seis meses, lo que excede del término de un año, concedido como máximo en el art.

33 del Reglamento de Funcionarios Municipales, porque se trata de una nueva licencia, como dice el Sr. Ge-

Se acuerda ampliar licencia que viene disfrutando el Secretario D. Vicente Clemente

mente en su instancia, sino de una ampliación que se le concedió el 28 de Septiembre de 1931, ampliando también el 28 de Enero, de una sola licencia, para que no lo fuera, hubiera sido preciso que se reintegrase a su puesto previamente. De modo que en esa forma que solicita no hay posibilidad de concedérsela, ni con sueldo ni sin él. Se le puede solamente ampliar por los dos meses que faltan, para completar el año. Si antes se reintegrase a la Secretaría, entonces el Ayuntamiento, podría pasado el tiempo que fuere concederle esa licencia, por seis meses, con sueldo los dos primeros y los restantes a voluntad de la Corporación" y que en vista de ello pondrá estos antecedentes en conocimiento de la Corporación para que ella acuerde lo que crea más procedente. El Ayuntamiento después de ampliar deliberación, en la que tomaron parte todos los asistentes por unanimidad acuerda ampliar la licencia que viene disfrutando el Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Clemente del Corrallo, por dos meses más sin sueldo, de conformidad con el informe del Asesor y de lo que preceptúa el art. 33 del Reglamento de Funcionarios Municipales y que se comunique este acuerdo por conducto de los Alcaldes de La Haba al Sr. Clemente.

Se acuerda aprobar todos los bandos publicados

Variar tarifa
Cementerio

en la Oficina Alcalde durante el mes.

También y por unanimidad se acuerda variar las tarifas del Reglamento de Cementerios en la forma siguiente: Niños en propiedad en adelante, se cobrarán por cada uno cien pesetas y en arriendo treinta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y quince de julio certificada.



Ramón Marín

Natalia Párraga

Francisco González Gaviria Agudo

Juan Galán

Bernardo Méndez
señor

Diligencias Acredito por la presente, que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales, para celebrarla, lo certifico en Bienvenida a 4 de Agosto de 1932.

Vº Bº



El Alcalde,

Ramón Marín

Bernardo Méndez
señor

Otra: La pongo yo el Secretario, para auditar por medio de ella, que la sesión correspondiente al día de hoy no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales para celebrarla, lo certifico en Bienvenida a 11 de Agosto 1932.

Vº Bº



El Alcalde,

Ramón Marín

Bernardo Méndez
señor

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1932, celebrada en 2^a convocatoria

Preside
D. Ramón Barrios Ríos
Vocales
D. Gregorio Agudo Cañón
" Nicanor Paya Martín
" Federico Pachón Ruiz
No asistió
" Juan Galán Sáenz
" Andrés Guerino Domínguez
" José Losada Gómez
" Francisco Agudo Cañón
" Ramón Moreno Fernández, por estar enfermo, y
D. Gregorio Buesas Romio, por ausencia

En la villa de Bienviuda, siendo las diecinueve horas del día trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estos pasos Consistoriales los Pres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento, que al margen se esperaban, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria, en segunda convocatoria, y no asistieron los que también al margen se indican.

Abierto el acto por el Pr. Presidente de su orden, dely lectura al acta de la anterior, que por unanimidad esaprobada.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos, hechos para el mes.

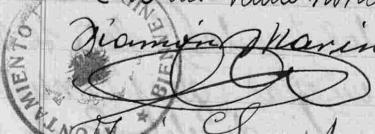
Acto continuo se da lectura a una carta que dice acuerda dirigirte. Vige el Alcalde de Pl. de Caudal, en la que manifiestan a los Fomento se envíen telegramas a los Excmos. Pres. Presidente Públicos, respecto a del Consejo de Ministros, Presidente de las Cortes Constituyentes y Ministro de Agricultura, con el fin de que la reforma agraria, que se discute en las Cortes se apruebe antes de empezar, la próxima campaña de siembra y puedan verificarse los asentamientos de obreros; discutido ampliamente el asunto, por acuerdo se envíen los expresados telegramas.

Por el Pr. Presidente se manifiesta a la Corporación que se han presentado varios vecinos, manifestando haber sido mordidos por perros que al parecer están hidrofobos, que habían solicitado del Instituto Provincial de Higiene el envío urgente de inyecciones antirrábi-

cas para que las personas mordidas fuesen tratadas en la localidad. La Corporación acuerda aprobar las gestiones hechas por la Alcaldía solicitando el suero antirrábico y que al propio tiempo se publiquen bando por todas las calles de la localidad, prohibiendo la circulación de "cañes" que no llevan puesto bozal o záncamo y que por la Alcaldía se den las órdenes oportunas para que los Agentes, de la Autoridad denuncien a los dueños de cuantos perros circulen sin expresado bozal o záncamo, debiendo imponerse a los infractores la multa máxima que la ley autoriza dejando esta saúciój al criterio de la Alcaldía.

Y lo habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se da por terminada, la reunión levantándose la misma a las veinte horas de que certifico =

Domingo Marina



José Sánchez

Nicanor Pámane

Federico Pachica

Evaristo Agudo

Bernardo Méndez

Diligencia Por la presente hago constar que la sesión correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero legal de Pres. Comisionados para celebrarla, lo certifico = Bienvenida 18 de Agosto 1933.
F. B.

El Alcalde,

Domingo Marina



Bernardo Méndez

Otras Acredito por la presente, que la sesión correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de numero legal de Pres. Comisionados para ce-

celebrarla, lo certifico en Bienviendido a 25 de Agosto de 1932.

Nº 13º



El Alcalde,
Ramon Marinas

Bernardo Mendoza
Serr.

Con
socor
a de
por
el p

Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el dia
26 Agosto 1932.

Presidente

D. Ramón Marinas Ríos

Vocales

" Evaristo Aguado Cañón

" Federico Fachón Ruiz

" Ramón Moreno Fernández

" Roblesco Pámea Martín

" Juan Galán Pámea

" Fray co. Aguado Cañón

No asistieron

" José Lozada Ruiz

" Amores Guerrero y Domínguez, por
estar enfermos

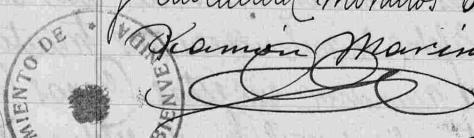
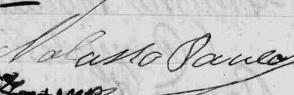
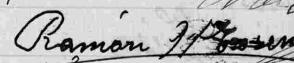
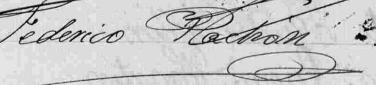
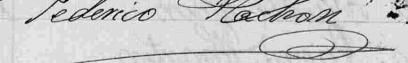
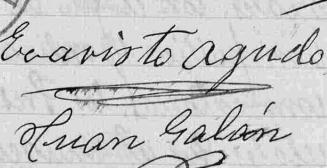
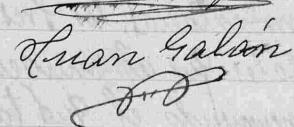
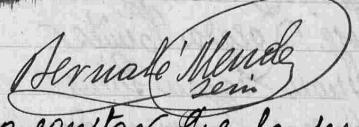
" Gregorio Buesas García por
tener licencia

En la villa de Bienviendido, siendo las diecinueve horas del dia veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta sesión plenaria ordinaria los Pres. Presidente y Vocales que al margen se expresan y no concurren los que también asistieron se indican.

Por el Pr. Presidente se abrió plenamente la sesión y de su orden doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprueba.

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura a dos peticiones formuladas por las vecinas de esta villa Josefa García Cuellar y Felipa Herrero González, las cuales solicitan se les conceda un socorro de 75 pesetas a cada una, para satisfacer los honorarios del facultativo en el pueblo de Bienviendido que las ha tratado con suero antirrábico las cuales fueron mordidas hace pocos días, por

un perro hidrofobo. Se discute ampliamente el asunto y resultando que dichas petições eran pobres de solemnidad y que como el suero antirrábico pedido al Instituto, no habría podido utilizarse, por haber transcurrido algunos días desde que fueron mordidas, hasta que lo enviaron, por cuyas circunstancias y ante el temor de que en las enfermeras pudieran causar graves trastornos, las mordeduras que produjeron habían salido fuera de la localidad a curarse. El Ayuntamiento acuerda unánimemente conceder, el socorro del 75 pts. a cada una de las enfermeras tratadas, Felipe Henrero González y Josefina García Cuellar, y yo habiendo otros asuntos de que tratar, por el Dr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las diez y cinco minutos de jul certifico =

Ramón Marín  Alfonso Páez 
 Ramón  Federico Pachón 
 Federico Pachón 
 Evaristo Agudo 
 Juan Galán  Francisco Sánchez 
 Fernández Menéndez 

Diligencias Por la presente, hago constar, que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de Peones Gobernales, para celebrarlo, certifico.: Bienvenida 1º Sep. miércoles de 1932 =

 Ramón Marín 

Fernández Menéndez 

Otra En ocho del corriente mes y año, y o el Secretario acudito por la presente, que la sesión fue debía celebrar

- se hoy, no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero legal de Pres. Concejales, lo certifico =
Vº Bº



El Alcalde,

Bueras

Bernardo Méndez
señor

Sesión ordinaria celebrada el dia 10 Septiembre 1932.

= Concurrentes =

Preside:

D. Gregorio Bueras García

Concejales:

D. Ramón Aburto Vizcaína

" Graciso Gómez Aguirre

" Molaseo Anna Martín

" Francisco Gómez Cañón

" Federico Pachón Ruiz

" José Rosado Viñés

" Juan Galán Paños

" Flores Guerrero Domínguez

No asistió:

D. Ramón Moreno Fernández, ausente

En la villa de Bienviendida, siendo las diecinueve horas, del dia diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segundo convocatoria, los Pres. Presidente y Concejales que al margen se expresan, no conciriendo el que también al margen se indica.

Por el Sr. Presidente se abrió públicamente la sesión y de su orden day lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Tambien y por unanimidad se aprueba la distribución de fondos hecho para el corriente mes.

Acto seguido se da cuenta de la vacante de Secretario del Ayuntamiento producida por renuncia de D. Vicente Clemente del Forcalló es escrito de 22 de Agosto ultimo.

Se da lectura de dicho escrito del que re-

sulta que habiendo instado el dicho Señor, la declaración de vacante de la Secretaría y su provisión mediante concurso, fundándose en que legalmente, no ha perdido su condición de Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que tenía antes de su permiso con el Bienvendida lo que significa la renuncia del Dr. Clemente del Forcallo a la Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerda en consecuencia, declarar dicha vacante y convocar comisión para su provisión, remitiendo al efecto a la Dirección General de Administración, certificado literal de este particular, acompañando del escrito del renunciante y del anuncio cubriendo dicho comisionado que constara la dotación asignada al cargo, haciendo constar al propio tiempo, que esta Corporación ha visto con disgusto la forma tan poco correcta, con que el Dr. Clemente del Forcallo se dirige a ella.

Acto continuo se da lectura de un oficio que dirige el Comandante del puesto de la Guardia Civil en el que pide sea donada una bandera enseña de la Patria, para aquella Casa Cuartel. Discutiendo ampliamente el asunto en el que tomaron parte todos los Pres. Concejales recordaron que expresaron cuatro oficial, no debía hacerse, de una bandera, pero, que fuereizada en los días de fiesta Nacional, pero dadas las pocas relaciones que existen entre el expresado Comandante del puesto y esta Alcaldía por mayoría con el voto en contra de los Concejales Pres. Galán y Guenro, se acuerda no acceder a la petición de expresado Comandante.

Seguidamente se da cuenta de oficio y Expediente que el Juzgado Municipal de esta villa remite a esta Alcaldía, en el cual aquella autoridad municipal dictó auto en 28 de Agosto último, prohibiéndose de conocer en el asunto, por no ser de su competencia. Como de lo que se trata es de ver si una jarra que pasaba, por tener al sitio

81

de Nava, indolea a los corrales de la calle de Calvario y que ha sido desviado de su curso, por esta desviación, pudiere causar daños al cauce de población, de esa parte por resultar una servidumbre que recoge las aguas de los vertientes elevadas y comb con esta obstrucción de consentirse habría de ser perjudicial, para esta parte del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda designar, una Comisión compuesta de los señores Sres. Moreno, M. Jimas y Pauca para que acompañados de un perito práctico, reconozcan la expresada garra y entran el informe correspondiente.

El Sr. Presidente expone a la Corporación, que habiendo terminado el periodo voluntario, que se concedió para que los deudores a la Caja del Ayuntamiento, satisfacieran sus descubiertos procedía que se nombrase Agente ejecutivo que realizara el cobro de las cuotas que se adeudan por la vía ejecutiva de apremio. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al vecino de fte. de Cautín D. Leófilo García Rodríguez, cuyo nombramiento se comunicará al interesado para su conocimiento y para que seguidamente empiece a actuar en su cometido.

También por la misma Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación, que la Caja Municipal ha tenido que realizar, pago por pesetas 3805,81, procedente del embargo que los ingresos en cuestión del 15% tenía hecho la tesorería del Ayuntamiento, para el pago de derechos reales y que como no hay cantidad presupuestada para este pago, procedía se habilitara el crédito correspondiente y se renovaría un crédito para el próximo año, poder datar la expresada suma. El Ayuntamiento tras amplia discusión y visto que la habilitación, dado

lo avanzado del año por una parte y los escases de conseguimiento en los demás capítulos no podría realizarse sin dejar desatendidas otras obligaciones y que cuando pudiera realizarse la data ya estaría el año al terminar se acuerda por unanimidad reconocer un crédito de pesetas 3805'81 para que en el año próximo pueda contabilizarse los expensados cartas de pago.

El Sr. Presidente expresa a los reunidos que restadamente han sido creadas provisionalmente, tres Escuelas Nacionales, cuyo hecho se pone en conocimiento de la Corporación, para que al adoptarse los acuerdos que correspondientes! Por unanimidad se acuerda aceptar la creación de las Escuelas y para que esta creación pueda llevarse a definitiva autorizar al Sr. Alcalde, para la adquisición del material necesario, así como para que haga las gestiones que considere necesarias para la habilitación de locales, donde hayan de ser instaladas.

Por la misma Presidencia se informa a los reunidos que habiendo fallecido el Secretario del Fregadero Municipal D. José Guerro y Domínguez, al que el Ayuntamiento le tenía concedida una subvención anual de seiscientas pesetas, propónia a la Corporación, se le continúase pagando dicha subvención o su sueldo hasta fin del corriente año. El Ayuntamiento unánimemente así lo acuerda.

También y por unanimidad se acuerda conceder al Fregadero del reloj D. José Gavias Pequeña una gratificación de cincuenta pesetas por el año y compuesto que ha realizado en el reloj de la Torre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro y treinta minutos, de que y el Sra. certifico =



Ramón Marína

Evaristo Agudo Francisco Agudo José Losada
Federico Pachón Andrés Guerrero
Holguín Dávila Juan Galán
Bernardo Méndez seño

Diligenciaz acordito por la presente que la sesión correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de Pres. Concejales para celebrarla lo certifico su Bienvenida. 15 Septiembre 1932.

El Alcalde,
Brunas

Bernardo Méndez
seño

*Sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria el
16 Septiembre de 1932.*

= Concurrentes =

Presidente:
D. Gregorio Díaz García

Vocales:

- " Evaristo Agudo Cañón
- " Bernardo Dávila Martínez
- " Federico Pachón Patis
- " José Losada Muñoz
- " Andrés Guerrero González
- " Raúl Martínez
- " Raúl Martínez
- " Hugo Salas
- " Franco Agudo

En la villa de Bienvenida, siendo las dieciocho horas del dia dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Pres. Presidente y Vocales del mismo que al margen se expresan y no asistieron los que también al margen se indican, para celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria, que no pudo tener efecto en primera por falta de asistencia de Pres. Concejales, y

D. Ramón Moreno, por
estar ausente.

abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden dog
lectura al acta de la sesión anterior que por unanimi-
dad es aprobada.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente que termi-
nado el plazo de exposición al público del Repartimien-
to General confeccionado por la Junta correspondiente
y resueltas las reclamaciones contra el mismo, pre-
sentadas por dicha Junta, ésta lo ha pasado a la Al-
caldía para su ejecución. Discutido el asunto por todos
los Pres. Concejales, por unanimidad se acuerda: Que
seguidamente se ponga al cobro dicho Repartimiento y
en periodo voluntario durante todo el mes en curso, los
tres primeros trimestres y a vencidos y hasta fin de
año en voluntario el cuarto trimestre, bien entendido que
este mes pasado que sea, pasaran a la Agencia ejecuti-
va los talones de los tres primeros trimestres y que este
acuerdo se anuncie por medio de bando para General
conocimiento.

y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesión, de que lo el Secretario, certificó =

G. Banda

Volante Oficial



Bernardo Méndez
señor

Sesión extraordinaria celebrada el dia
= 20 Septiembre 1932. =

Presidente
D. Gregorio Bueras García
Vocales
- Evaristo Igudo Cañón
- Clasico Iglesia Martín
- Federico Pachón Ruiz
- Ramón Algreno Fernández
- Audris Guerrero Domínguez
- Francisco Igudo Cañón
- José Legada Ruiz
- Juan Galán Saenz

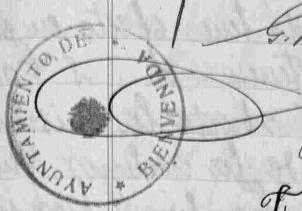
En la villa de Bienvenida, siendo las diecisiete horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Alcalde-Presidente y Vocales de este Ayuntamiento, que al quargen se expresaron, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria, que se había convocado.

El Sr. Presidente expuso a los reunidos, que como ya constaba en la censación, el objeto de la presente reunión, era dar cuenta de la visita de inspección que en el dia de hoy, había realizado al Posito de este villa el Sr. Delegado D. Miguel Pineda Ramírez, el qual invitaba a este Ayuntamiento, para concertar con el Posito, la reconstrucción del de este pueblo.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación, en la que tomó parte todos los Pres. Concejales, por unanimidad se acuerda, concertar la reconstrucción del Posito de esta villa, por cantidad de cien mil pesos, que serían ingresadas por la Caja Municipal a la de dicha entidad en veinte annualidades de cuarenta mil pesos cada año, siendo la primera annualidad, de mil novecientos treinta y tres y quedando con ello canuladas, sesenta y una obligaciones de otros tantos deudores por pesos 83.562'83 =

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente acordó levantarla, que aprueban

todos los contenentes a su lectura, de que yo el Secretario
certifico =



G. Buesas G.

José Losada

Franisco Agudo Federico Pachón

Oscar Galán Andrés Guzmán
Ramon Horno Molacio Párea
Evaristo Agudo

Bernardo Méndez
señor

Diligencia: Acredito por la presente que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, lo certifico.

Puebla de Benvenida 23 de septiembre de 1932



Bernardo Méndez
señor

Sesión ordinaria del dia 23 septiembre de 1932.

Presidente
D. Gregorio Buesas García
Vocales

" Federico Pachón Ruiz
" José Losada Pérez
" Molacio Párea Martínez
" Franiso Agudo Gómez

En la villa de Puebla de Benvenida, siendo las diecisiete horas, del dia veintitrés de setiembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los tres Presidente y Vocales del Ayuntamiento, que al margen se expresan, no concurren,

D. Ernesto Agudo, do, los que también al margen se indican con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segundo convocatoria, que no pudo tener efecto en el dia de ayer por falta de asistencia de tres concejales.
Por asisten
" Ramón Armas
" Ramón Moreno
" Juan Salan
" Aurelio Guerra
por estos ausentes

El Sr. Presidente declaró abierta la misma, y de su orden dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. También el Dto. intendencia se acuerda que en el proximo ejercicio de 1.933 se recargue la matrícula industrial y de comercio, al igual que en años anteriores y en un 32%.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que como todos saben el Estado concedió a este Municipio una subvención en principio ascendente a 146.000 pts, para construir con arreglo a los planos trazados por el Ministerio de Instrucción Pública los grupos escolares y escuelas concedidas al mismo y cuya aportación había de ser, hasta cubrir la diferencia existente entre dicha subvención y el importe total de los presupuestos formados para realizar tales obras que ascendían en punto a más de 300.000 pts, y que como tampoco ignoran los tres concejales la Dája Municipal de este Ayuntamiento, está exhausto de fondos y no puede en modo alguno acometer esta empresa, y como por otro lado, sería lástima grande que el proyecto quedara por realizar, dejando de nuevo en pie el problema de la enseñanza, proponía a la consideración del Ayuntamiento, que este se dirigiera al Exmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, haciendole ver estas dificultades y rogándole que se variase el proyecto de construcción, en el sentido de que las escuelas y grupos escolares sean construidos por el Estado aportando el Ayuntamiento, un 35 ó 40%, en materiales y ma-
llo. Los tres concejales tras amplia deliberación

acuerdan aprobar por unanimidad estas manifestaciones y autorizar la la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones necesarias a tal fin.

Por la Presidencia se propone a los reunidos que para continuar las gestiones llevadas a cabo en el Gobierno Civil para buscar solución al problema del paro obrero, se haga preciso que estas continúen en Madrid y por tanto el Ayuntamiento deba nombrar un representante que las realice. Discutiendo ampliamente el asunto se acuerda designar al Sr. Alcalde, para que en Madrid realice cuantas gestiones considere necesarias y tal fin y al mismo tiempo invitar a la Sociedad Obrera "Fraternidad", por si aquella acuerda designar alguna comisión que acompañe al Sr. Alcalde, en las gestiones.

También por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que el Agente ejecutivo designado por el Ayuntamiento, en sesión del día 10 del actual, aun no se había posesionado en la localidad y que según noticias particulares el designado, D. Teófilo García, no se posesionaría en dicho cargo, consideraba que el Ayuntamiento acordase el nombramiento en persona que con toda rapidez, pueda dedicarse a la cobranza de los atrasos. Por unanimidad y de acuerdo con las anteriores manifestaciones, se se nombra para expresado cargo de Agente ejecutivo al vecino de Fuentel de Cautos D. Francisco Moya Vélez.

El Concejal Sr. Pámea solicita de la Alcaldía, se publicuen bando para que no se depositen estériles en las calles de la población. El Sr. Alcalde contesta a dicho Sr. Concejal que los bandos a que se refiere fueron ya publicados y que lo que procedía y así lo hará es educar a los Agentes de la autoridad, para vigilen debidamente este extremo.

Y sin más asuntos de que tratar, la Presidencia

levanta la sesión y de ella se extiende la presente acta, de que lo el secretario, certifico =



G. Bernalde

José Losada

Francisco Agredo
Valasto Pámez

Federico Pachón

Bernardo Méndez
señor

Diligenciaz credito por la presente, que la sesión corresponde al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de número legal. H. C. Pres. Comedales, para celebrarlo, lo certifico en Bienvia a veintimil de Septiembre del mil novecientos treinta y dos =
Nº 3º



El Alcalde,

Bernalde

Bernardo Méndez
señor

Otraz En 13 de Octubre del corriente año, credito

Por medio de la presente, que es la sesión que debía haberse celebrado hoy, no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número de Sres. Concejales, lo certifico =

*Yo Bº
El Alcalde,
Buenos*



*Domingo Mendero
señor*

Acta de la sesión celebrada el dia 14 de Octubre de 1932
en 2^a convocatoria

Presidente

D. Gregorio Buenos Garia
Vocales

D. Ramón Aburto Ibiza
" Zaristo Agudo Cañón
" Molasco Páez Martín
" Juan Galán Láinez
" Federico Pachón Ruiz
" Francisco Agudo Cañón
" Querés Guerero y Domínguez
" No asistió por enfermedad
" Ramón Aburto Igualdade, y
José Losada Muñoz

En la villa de Buenavista siendo las diez y media horas del dia catorce de Octubre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron los Sres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, que no pudo tener efecto en el dia deayer, por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Por el Sr. Presidente se abrió públicamente la sesión y de su orden

yo el Secretario, dio lectura al acta

de la anterior, que por unanimidad se aprobada. También y por unanimidad se aprueba la distribución de fondos hecha para el mes, así como los bando dictados por la Alcaldía en el mes anterior?

Sequidamente se da cuenta de tres instancias en petición de socorros, para ser trasladados fuera de la localidad, los enfermos sobre Alfonso Várquez Álvarez, Juan

levanta la sesión y de ella se extiende la pre-
sente acta, de que fijo el Secretario, certifico =



G. Agredo

José Losada

Francisco Agredo
Malato Páez

Federico Pachón

Bernardo Menéndez
seni

Diligenciaz Auditó por la presente, que la sesión corres-
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por
falta de asistencia de número legal de los concejales,
para celebrarla, lo certifico en Bienvenida a veinti-
nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos =

Nº 3º
El Alcalde,



Bernardo Menéndez
seni

Obras En 13 de Octubre del corriente año, auditó

Por medio de la presente, que la sesión que se iba a
hacerse celebrado hoy, no pudo tener efecto, por falta de
asistencia de número de Sres. Concejales, lo certifico =
Dº Pº Bº

El Alcalde,
Buenas



Bernardo Mendoza
señor

Acta de la sesión celebrada el dia 14 de Octubre de 1732
en 2^a convocatoria

Presidente

D. Gregorio Buenas García

Vocales

- D. Ramón Marínas Pisa
- " Mariano Agudo Cañón
- " Bolasco Pérez Martínez
- " Juan Galán Sáenz
- " Fermín Pachón Muñoz
- " Francisco Agudo Cañón
- " Quirós Guerero Godóminquez
- " No asistió por enfermedad
- Ramón Aboromo Seguindis, y
- José Losada Muñoz

En la villa de Buenaventura siend
o las diecisiete horas del dia cator
ce de Octubre de mil setecientos treinta
y dos; se reunieron los Sres. Presidente,
y Vocales del Ayuntamiento, con el fin
de celebrar esta sesión pública y ovi
naria, que no pudo tener efecto en el
dia deayer, por falta de asistencia
de número suficiente de Sres. Conce
jales.

Por el Sr. Presidente se abrió pú
blicamente la sesión y de su orden
yo el Secretario, dio lectura al acta

de la anterior, que por unanimidad se aprobada.

Tambien y por unanimidad se aprueba la distri
bución de fondos hecha para el mes, así como los bando
dictados por la Alcaldía en el mes anterior?

Segundamente se da cuenta de tres instancias en petición
de socorros, para ser trasladados fuera de la localidad
los enfermos sobre Alfonso Várquez Álvarez, Juan

Valencia Grillo y Jenara Rey Galón, y resultando que no hay concesión, en el capítulo correspondiente, por estar éste ya agotado, pero como por otra parte, hay disponibilidad, en el de la Junta de Beneficencia y según el art. 59 del Reglamento de Localidad, la Junta de Beneficencia podrá facilitar socorros en metalino, a enfermos que hayan de ser traídos fuera de la localidad, en cuya circunstancia se encuentra, los peticionarios en Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que las expresadas peticiones, pasen a la Junta de Beneficencia, y si esta acuerda, conceder lo socorros solicitados, seguidamente se da cuenta a la Corporación del informe y dictámen emitidos, por la Comisión designada por el Ayuntamiento y Perito Albañil que esta noche, pasa que recorriendo una zona, que pasa por tierra al sitio de Nava, viudeza a los corrales de la calle Calvario, emitiura el corresponde informe acerca de que si por la desviación practicada pudiera causar daños a la parte de población de expresada calle, y resultando que según manifiesta el Perito Albañil Nicolás Rosela, la desviación ha sido un permutro, sumamente escaso, y que además esa misma desviación, habia de ser beneficiosa para la recogida de aguas de las vertientes elevadas, el Ayuntamiento conformándose con el expresado dictámen, acuerda por unanimidad declarar que la expresada desviación no es en modo alguno perjudicial, para la recogida de aguas y por tanto no procede seguir conociendo el este asunto, finalizándose el mismo y que se devuelvan al juzgado las diligencias que reunio con certificación de este particular.

Seguidamente el Sr. Presidente expone a los reunidos, que en varias ocasiones ocurren, a él personas

incluidas en la Beneficencia reclamando servicios de Practicante. Que como saben los Pres. Concejales, ha sido anunciada varias veces la vacante producida en dicho cargo, la que ha quedado siempre desierta, que por otra parte, despiñan los riños de las Escuelas sin reconocerlos con alguna frecuencia a fin de evitar todo contagio entre los demás y como la consignación de Practicante, habia de anularse al finalizar el ejercicio por no haber persona que desempeñase tal cargo, lo pondrá a consideración de la Corporacion para que ésta tome el acuerdo que considere mas beneficioso a tales extremos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a la Alcaldía, para que cuando considere necesario y conveniente designe un Medicos que practique los servicios de su profesión en las Escuelas, así como realice los tratamientos a enfermos de la Beneficencia, que suelen realizar los Practicantes, abriendo expresados servicios, con cargo a la consignación, con que figura en Presupuesto para sueldo de un Practicante.

Seguidamente se da cuenta y lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento d. Hipólito Clemente del Forcallo en el que pide la reposición del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, que en su párrafo final expresa "paciendo constar al propio tiempo que esta Corporacion ha visto con disgusto la forma tan poco correcta con que el Sr. Clemente del Forcallo se dirige a ella". El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, no solo no acceder a la reposición de expresado acuerdo, sino que continua viendo con igual disgusto la actitud adoptada por Sr. Clemente.

Seguidamente se da lectura del dictamen emitido por el Abogado Asesor, relativo a la legalidad del acuerdo municipal de 7 de Julio de 1.938, por el que se adjudicó a d. José Luis Esteban el arrendamiento de una casa de su propiedad para destinarla al Cuartel de la "Guardia Civil" y cuyo dictamen exprese:

«mero: De los antecedentes relativos a este asunto, resulta que a requerimiento de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, el Ayuntamiento acordó celebrar un concurso, para el arrendamiento de un edificio, destinado a Casa Cuartel de los Guardias del puesto de Bienvenida, por no reunir el anterior las necesarias condiciones de amplitud e hygiene, no se aprobo y publico el pliego de condiciones con arreglo al cual tuvo lugar el concurso el 10 de Abril de 1928 al que únicamente concursó D. José Luna Esteban, ofreciendo el arrendamiento, de la casa de su propiedad, nº 18, de la calle de "J. H. Chaves", por el término de diez años, y precio 30.000 pesetas pagaderas 5000, al entregar la casa y 2500 anualos, haciendo efectiva la adjudicación definitiva en sesión plenaria de 7 de Julio del mismo año, en las condiciones ofrecidas por el Sr. Luna Esteban escriturándose el contrato, ante el Notario de Puerto de Cantos D. Fermínundo Caucada del Río, el 27 del mismo mes y año documento que fue inscripto en el Registro de la Propiedad de este Partido.

2º El rematante del concurso del arriendo d. José Luna, era durante toda la tramitación del Expediente, al tiempo de la adjudicación y siguió siendolo 16 meses más, Concejal y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento contratante, según consta en la certificación, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con fecha 2 de Septiembre del año actual

3º Seguid certificación de igual fecha, expedida por el mismo funcionario, la casa objeto del mencionado contrato, tiene asientos en el Registro Fiscal de Edificios y Suelos, un líquido imponible, de doscientas veinticinco pesetas.

4º El artículo 4º, nº 6, del Reglamento de 2 de Julio

de 1924, para la contratación de servicios municipales dice que no podrá ser contratistas los concejales del Ayuntamiento contratante. Infiriendo este precepto en el caso que examinamos, el contrato de arrendamiento celebrado entre el Ayuntamiento de Bienvista y d. José Lluna Esteban, adolece de vicio de nulidad por ser contrario a la Ley.

- 5º El precio del arrendamiento es indudablemente excesivo con relación al líquido imponible de la casa arrendada.
- 6º De la concurrencia de la infracción legal mencionada en el nº 4, y el excesivo precio del arrendamiento, es perjudicial a los intereses municipales, resulta la lesión de estos necesarios para declarar lesivo el contrato de arrendamiento pretendido, al objeto de impugnarlo en la vía contenciosa, como autoriza el art. 15 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de 22 de Junio de 1894 en relación con el art. 4º, párrafo último de ésta.
- 7º El Art. 15º del Reglamento mencionado, exige a los Ayuntamientos, para la declaración de lesividad de sus actos el dictamen de Letrado, que previene el art. 156 del Estatuto Municipal."

Por las razones expuestas y los preceptos legales citados, el Asesor que suscribe, estima que el Ayuntamiento debe declarar lesivo el acuerdo de 17 de Julio de 1928 mediante el que se adjudicó a d. José Lluna Esteban el arrendamiento para Casa Cuartel de la Guardia Civil, la casa nº 18 de la calle de "S. M. Chaves", de Bienvista por el término de 10 años, en el precio de 30000 pts. al efecto de impugnar este acuerdo ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial remitiendo certificación literal, del acuerdo en que así se declare y de este dictamen y el Expediente original al Pr. Abogado del Estado, Fiscal de lo Contencioso de dicho Tribunal, para que entable la acción correspondiente, con arreglo al art. 85 de la Ley de lo contencioso citada. También puede el Ayun-

•tamiento acordar al mismo tiempo, mostrarse par-
te coadyuvante, de la Administración en el pleito
que se promueva, designando al Asesor jurídico, que
suscriba para que comparezca en tal concepto en nom-
bre del Ayuntamiento. = Badajoz para Bienvenida
a 12 de Octubre de 1932 = Manuel Sardina = E.S.
ta rubricado" = El Ayuntamiento tras cumplida deli-
beración, en la que tomaron parte todos los Pres. Con-
cejales, por unanimidad y se acuerdo con el dictamen
del Asesor jurídico acuerda declarar lesivo para los
intereses del Municipio, el acuerdo tomado por el
Ayuntamiento en sesión de 7 de Julio de 1908, por
el cual se adjudicó a D. José Lluna Esteban el arre-
damiento de una casa de su propiedad, sita en
la calle Juan Muñoz Chaves, nº 18, de esta pobla-
ción, por el término de 10 años en el precio de 3000
pts., impugnando dicho acuerdo, para ante el Tri-
bunal Constitucional - Administrativo provincial, remi-
tiéndose certificación de este acuerdo y del dictamen
del Asesor, al Sr. Abogado del Estado, Fiscal se
expresado Tribunal, para que entable la acción corres-
pondiente, así como también se curiará el Expedien-
te original y al propio tiempo y también por una-
minidad, el Ayuntamiento acordará mostrarse parte
coadyuvante de la Administración en el pleito que
se promueve, designando al Asesor jurídico de este
Ayuntamiento D. Manuel Sardina Heredia, para
que comparezca en tal concepto, ante expresado Tri-
bunal Constitucional.

Acto continuo se da lectura de una comunicación
recibida en el día de ayer de la Inspección General
de los servicios Sociales agrarios, que dice: "Vista la
petición formulada por el Ayuntamiento de Bienve-
nida (Badajoz) para llegar a la liquidación

efectiva del Posito mediante un concierto económico y, Resultando: Que en el archivo municipal, no existen libros de contabilidad del Posito, ni documentos mediante los cuales se pueda llegar a una determinación exacta de quienes son los deudores que integran la cifra de seiscientos noventa y un créditos, por un total de 83562,83 pts. (ochenta y tres mil quinientas sesenta y dos pesetas, ochenta y tres céntimos) Que desde la organización de la Delegación, Regia de Positos viene figurando como único haber del Posito de Pireneuña habiendo sido infructuosas, todas las gestiones realizadas por dicho organismo o los que le sucedieron en sus atribuciones, para llegar al cobro de estos créditos. = Resultando: Que en estas condiciones y para lograr la reconstrucción del Posito y que este cumpla utilidad, acuerda el Ayuntamiento en sesión de 21 de Septiembre, del corriente año, subrogarse en las obligaciones de los deudores al Posito, incrementando el capital de éste, en la suma de cien mil pesetas que serán ingresadas en plante anualidades, iguales y sucesivas = Considerando: Que dada la antigüedad de las deudas que forman el activo del Posito de Pireneuña, superior indudablemente a los quince años que marca el Reglamento, es un caso de aplicación del precepto consignado en el artículo 4º en relación con el Decreto de 10 de Julio de 1793 = Puestos los preceptos citados y concordantes esta Suspición General, ha resuelto = 1º. Aprobar la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Pireneuña autorizando se dé de baja en la contabilidad del Posito los seiscientos noventa y un créditos, que por un total de ochenta y tres mil quinientas sesenta y dos pesetas, con ochenta y tres céntimos, vienen figurando y que serán sustituidas por una sola obligación a cargo del Ayuntamiento y por la cantidad de cien mil pesetas sin intereses, con cuya cifra como haber se abrirá la nueva contabilidad de este Posito. = 2º. El Ayuntamiento hará efectivo este crédito de cien mil

pesetas en veinte anualidades iguales y sucesivas de cinco mil pesetas cada una, que ingresaran en arcas del Posito en el primer semestre de cada año, comenzando en el próximo ejercicio de 1933 = 3º - El Ayuntamiento responde a este pago, con todos sus bienes y conseguira en cada uno de sus presupuestos ordinarios la cantidad correspondiente a cada anualidad hasta el completo pago, siendo solidarios de la obligación contraída los Pres. del Concejo que dejaran de incluir esta Partida en Presupuesto, indefidamente, o los que no la hicieran efectiva a su tiempo estando en Presupuesto = 4º - Esta resolución se hará constar literalmente en el acta de la primera sesión que celebre el Ayuntamiento, después de notificado y remitido certificado en salvo simple a este Centro = Madrid 1º de Octubre de 1932 = Por la Sección = El Intendente = Hay una firma ilegible = Esta rubricado = El Ayuntamiento después de la lectura del anterior oficio por unanimidad acuerda darse por notificado y aceptar la resolución de la Suspición General de los servicios Social-agrarios, llevando al próximo Presupuesto la suma de cinco mil pesetas y otra cantidad igual en años sucesivos, para completar las veinte anualidades.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, para poner en conocimiento de los reunidos la poca vigilancia que existe por parte de la Guardia Municipal a los que tiene encargados vigilar con especial interés además de los servicios ordinarios la calle de Urque, que está amegllándose, habiendo el Alcalde mismo visto pasar por dicha calle, caballeros sin que los expresados Guardias hayan presentado denuncia alguna, también les tiene prohibido que durante el tiempo que se encuentren de servicio estén en ningún establecimiento público

como no sean requeridos y dando cuenta inmediata de su entrada y no solo entrara a tomar beidas, sino incluso a fumar, y como a pesar de las varias veces, había amonestado a los Guardias, éstos parecen ser que no hacen caso daba cuenta a la Corporación para que ésta acuerde si debe imponerseles algún correctivo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Empleados Municipales, apartar a dichos Guardias, bien entendido que si reinciden se consideraría como falta grave, ya que la desobediencia sería reiterada y por tanto motivo de suspensión o destitución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las más tardía horas y diez minutos, de que certifico =

Francisco Agudo
Francisco Agudo Francisco Marina

Federico Paellán
Andrés Guerra
Juan Gutiérrez *Nicolás Páez*
Franco *Evaristo Agudo*

Bernalde Méndez
senio

Di-

~~es ligencias~~, Acredito por la presente yo el Secretario
que la sesión correspondiente al dia de hoy, no ha
podido tener efecto por falta de asistencia de Pres. Con-
cejales; lo certifico en Piurevinda a veinte Octubre de
mil novecientos treinta y dos =

V. B.

El Alcalde,

Buenas



Dermilé Meudez
señor

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el dia 21 Octubre 1932.

= Concurrentes =

Preside:

D. Gregorio Buezas García

Vocales:

" Ramón Marinas Ibiza.

" Granizo Agudo Cañón

" Federico Pachón Ruiz

" Hnores Guerro Domínguez

" José Losada Viñes

" Velasco Párraga Martínez.

" Juan Galán Sáenz

No asistiu:

" Ramón Moreno Fernández

" Francisco F. Gómez Cañón, por
estar ausente.

On la villa de Piurevinda, siendo
las diecisiete horas del dia veintiuno de
Octubre de mil novecientos treinta y dos; se
reunieron en el Salón de Actos de las Es-
tas Consistoriales, los Sres. Presidente y
Vocales del Ayuntamiento que al man-
gen se indican, con el fin de celebrar es-
ta sesión pública y ordinaria, que no
pudo tener en el día de ayer por falta
de asistencia de número legal de Pres. Con-
cejales, y no asistiu los que también al
mismo se indican.

Por el Sr. Presidente se abrió públicamente
la sesión y de su orden yo el infrascrito
oy lectura al acta anterior que por unani-
midad es aprobada.

Acto Segundo expuso el Sr. Alcalde-Pre-

Considerando que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria, para la presente sesión debe tratar el consistente de la renovación de la Junta Local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el artículo 58 del siguiente Reglamento de Sanidad Municipal, no fija el número de personas que en concepto de Vocales, haya de integrar la mencionada junta ni a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entiendo de este Presidente que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud del apartado 1º del artículo 153 del Estatuto Municipal.

En su consecuencia y visto la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, se una lista de ocho personas de ambos sexos residentes en este término, el Ayuntamiento después de amplia deliberación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º - Que se fijen en número de cuatro, la mitad de cada sexo las personas que habrán de integrar en Concepto de Vocales electivos que en unión de los otros componerán la Junta de Beneficencia de esta localidad =
 - 2º - Designar como tales Vocales durante el plazo de tres años sin perjuicio de su reelección a D. Fernando Santalista Muñoz, D. Gregorio González Rivera, Dª Concepción Abarca Barreno, y Dª Isabel Pérez López; a quienes se notificará el nombramiento reciado,
 - 3º - Que para cubrir las vacantes que durante dicho plazo ocurrirán entre las personas designadas, efectúe su nombramiento el Ayuntamiento a propuesta de su Presidente.
- También y por unanimidad se acuerda que con el fin de remediar lo más posible la crisis de trabajo existente en la localidad, se dé el mayor número posible de formas, para acarreos de materiales, que se empleen en la construcción de un Matadero Municipal, cuyo proyecto y pliego, tiene aprobado la Dirección General de Hacienda.
- Finalmente se acuerda por unanimidad nombrar al

Enciente de Alcalde, D. Ramón Marinas Ibiza. Permito que haga la tasación en unión del que designen los H^{os} de D. Cristóbal Paraguemada Solís de la parcela de terreno denominada "La Cerrilla", que este Ayuntamiento, ha de adquirir de estos últimos, para instalar en ella dos Escuelas Nacionales.

Visto los relevantes servicios prestados a la administración de Arbitrios, por el Factor de la Estación ferroviaria, D. Sídoro Chamizo, el Ayuntamiento acuerda concederle una gratificación de 830 pts. que se abonará con cargo al capítulo 18.

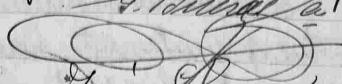
El Sr. Alcalde expone a los reunidos que con el fin de que las Escuelas Nacionales, que con carácter provisional, han sido creadas, puedan elevarse a definitivas, se hace preciso que el Ayuntamiento arrendase los oportunos locales, hasta tanto se construyan los de nueva planta, creyendo había de luchar-se con las dadas dificultades, dada la escasez de viviendas, el Ayuntamiento tras amplia deliberación acuerda:

1º - Autorizar ampliamente a la Alcaldía para que con la mayor celeridad, redacte un proyecto de pliego de condiciones, para obtener el arrendamiento una casa al fin indicado, con su capacidad suficiente para instalar tres Escuelas Nacionales.

2º - Que si a pesar de las gestiones que la Alcaldía realice, no pudiera encontrar, todos los locales necesarios, se requiera al Tuna, Párroco y Mayordomo de la Ermita de "La Abisericordia", para que desaloje de aquel edificio todos los ornamentos e imágenes que allí tengan y entreguen la llave de expresado edificio que es propiedad de este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna

Y quince minutos, siendo leída y aprobada la misma, d.
que yo el secretario certifico =

S. Buesas

 Jose Losada
 Andrés Guerrero
 Molasco Peñalosa
 Evaristo Agudo
 Hermilio Menéndez
 Ramón Marinas
 Federico Pachón
 Juan Galán

AVIUMAR * REAMAR *

Sesión ordinaria correspondiente al dia 27 Octubre
1932

Concurrentes

Preside:

D. Gregorio Buesas García

Vocales:

- Ramón Marinas Peña
- Evaristo Agudo Cañón
- Federico Pachón Ruiz
- Molasco Peña Martín
- Andrés Guerrero Domínguez
- Juan Galán Siqueiros
- José Losada Muñoz

No-

En la villa de Biurruneta, siendo las diecinueve horas del dia veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Pres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se su orden dos lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Sequidamente se da lectura al pliego de

D. José Ramón Aboreno Fernández
" Francisco Oquendo Cañón

-asistieron por ausencia. condiciones formado para arren-
dar una casa en esta villa, donde
se puevan instalar las tres Escue-
las Horacianas que recientemente han sido creadas.

Discutido ampliamente el asunto por unanimidad
se acuerda, Que quede sobre la mesa, para el detenido
examen de los Sres. Concejales que deseen hacerlo, has-
ta la proxima sesión.

De orden del Sr. Presidente, soy lectura al Decreto del
Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de fecha
22 de los corrientes, dictado para hallar fórmula con
que solucionar el paro obrero en nuestra provincia.
y con fines de intensificación de los cultivos agrícolas
propios de la misma. Entendido de su contenido, los
Sres. Concejales y tras atinadas explicaciones de la Pre-
sidiencia, después de examinar detenidamente la cues-
tión del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda
acegarse al plan de intensificación cultural que fi-
ja el artículo 4º del mencionado Decreto, a cuyo fin
autoriza al Pr. Alcalde, para que lleve los trámi-
tes necesarios a su consecución y lleve a la Supremo-
nidad la instancia y documentos pertinentes.

Acto continuo el Sr. Presidente expone la con-
veniencia de que por el Ayuntamiento se hiciese un
seguro a fin de que se estima de las obligaciones
y responsabilidad civil inherentes a los acciden-
tes de trabajo que con los Patronos pudieran ocurrir-
le a los obreros en los trabajos que estos realicen. Por
unanimidad y después de amplia deliberación se
acuerda autorizar a la Alcaldía para que en nom-
bre de este Ayuntamiento suscriba en la correspon-
diente poliza por un valor de 8000 pts. empleadas
en formales.

Se da cuenta de una comunicación de la Alcal

dia de fin. de Cuentas en la que se requiere a este Ayuntamiento para que designe un Comisionado que personifique el proximo dia 27 en aquella Alcaldia. Se proceda a la discusion y aprobacion en su caso del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1933. El Ayuntamiento unanimemente acuerda comisionar al efecto a su Alcalde-Presidente.

Tambien y por unanimidad se acuerda que como medio de solucionar la crisis obrera, se realicen obras municipales en la calle de Monteherrero, donde constantemente existe una charca y ver el medio de construir en dicho sitio un pilar si hubiera capacidad de agua suficiente para ello y caso contrario hacer un pozo colocando en el mismo una bomba, asi como colocar tambien otra bomba en el pozo que existe en la calle Urago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presidente acordó levantar la sesion, siendo las veinte y veinticinco minutos, de que certifico =



Federico Pachón

Andrés Guerrere

Valasco Baile

Juan Galán

Evaristo Agudo

Bernardo Menéndez
seño

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 3 de Diciembre
de 1932

Preside
D. Gregorio Buesal Faría
Misterios
D. Ramón Marín Víza
D. Evaristo Agudo Catiño
D. Federico Pachón Ruiz
D. Melchoro Farca Martínez
D. Andrés Gómez Dominguez
D. Juan Galán Sáenz
D. José Escrivá Muñoz
D. Ramón Moreno Fernández
No asiste
D. Fr. Agudo Catiño por estar
ausente

Su la villa de Biarritz siendo las diez y nueve horas del dia tres de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reúnen en estas casas consistoriales, los señores Presidente y Vocales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria, y no asiste el que también al margen se indica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, doy lectura a la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que próximamente se fijará en que sea de formarse el Presupuesto ordinario para 1933, en el cual y del mismo modo que en los años anteriores, hay que prevenir de los arbitrios de circulación, por estar legalmen-

te suprimido; del 3% del producto bruto de los minas, por que no los hay en este término municipal; del recargo sobre la contribución de utilidades, por su exiguo rendimiento en relación con su costo; del tributo en espectáculos, por hallarse ya refundido en la contribución industrial; del aumento del arbitrio sobre bebidas espirituosas, por estar ya en plena con disposiciones legales; del arbitrio sobre terrenos incultos por no haber ninguna declaración de que aquí los haya; se necesitaba obtener del Hno. Sr. Delegado de Hacienda la autorización a que alude el artº 55 del Regl. de Hacienda municipal. Examinado el asunto, el Ayuntamiento acuerda encarecidamente, autorizar al Fr. Alcalde para que suplique al Hno. Fr. Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización necesaria para prevenir de las referidas exacciones en el presupuesto ordinario para el año 1933.

También y por unanimidad, se aprueba la distribución de fondos ecclésia para el mes; como igualmente los bandos dictados por la Alcaldía en el mes anterior.

Examinado el pliego de condiciones formado por la Alcaldía para arrendar una casa, que reúne condiciones, donde se puedan instalar las tres Escuelas Nacionales) cedidas provisionalmente por Decreto de 15 de julio próximo pasado, fecha del 22 del mismo mes; dos de niños y una de niñas; y dándose ampliamente el asunto en el que tomar parte todos los señores concejales, por unanimidad, se acuerda aprobarlo en la siguiente forma:

1º

El Ayuntamiento de Biembeude mediante concurso, tendrá en arrendamiento una casa en la localidad, que le sea entregada el primero de enero de 1933; durando este contrato el tiempo de dos años y bajo el tipo de mil sesenta y seis pesetas anuales. Como anticipo del precio del arriendo se entregará al rematante cuatrocientos pesetas, que se descontaran a prorrata en los dos años de duración del arriendo, consignándose la cantidad necesaria en el próximo presupuesto.

2º

El concurso se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil, al en que se emplean diez días más de aparecer inserto el edicto correspondiente, junto con el cual se publicará el modelo de proposición.

3º

El rematante tendrá derecho a las cantidades que como pago del arriendo se correspondan, que se realizarán por trimestres vencidos y a recibir a la conclusión de este contrato la casa tal cual la entregue según dispone el artº 1568 del Código Civil

4º

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscriptas por el propio licitador o por persona que lo represente con poder bastante y las cuales estarán extensas en papel de 1'50 pts ajustadas al modelo de proposición que se publicará juntamente con el Edicto anunciando el concurso, debiendo acompañarse por cada licitador un pliego descriptivo de la casa que ofrece.

5º

En el concurso se observarán las reglas del artº 14 del Re-

gamento de 3 de julio de 1924. La presentación de los pliegos puede verificarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial hasta el anterior al en que sea de celebrarse el concurso. La presentación de pliegos se hará en las oficinas de Secretaría los días hábiles de 11 a 1. El acto del concurso asistirán las personas que previene el artº 5º de expresado reglamento.

6^a

Los partes contratantes se someterán a las autoridades y tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este municipio, que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

7^a

Si ningún caso pedrá el rematante pedir aumento de precio, pero si utilizar las acciones inherentes al arrendador para la rescisión del arriendo por falta de pago, y cuantos otorguen las leyes.

8^a

Antes de anunciar el concurso habrá sido publicado este pliego de condiciones según ordena el artº 26 del Reglamento de contratación y transcurrido el plazo correspondiente sin que hubiese reclamaciones o en otro caso se mirarán las producidas y lo resuelto acerca de ellas por el Ayuntamiento.

9^a

Las multas a que tiene lugar el rematante por falta de entrega de la cosa en el plazo y condiciones estipuladas, se regularán por el artº 32 del repetido Reglamento, dentro de los límites del vigente Estatuto municipal.

10^a

Al término del contrato se entenderá éste prorrogado hasta que realicen los concursos consecutivos, dentro de los meses anteriores a la fecha en que sea de finalizar el contrato, no concursaran y quedarse desierta la subasta, siempre que el rematante no se opone a la prórroga.

Acto continuo se da cuenta de los padrones de lugubricios, Comisaría de Hacienda y Cárceles y Circulos de Recreo, acordando el Ayuntamiento que queden sobre la mesa por plazo de diez días para

d.

" 8

" 0

" 8

" 9

su exposición al público para si alguna persona considerase justo hacer alguna reclamación contra alguno de ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presidencia levantó la sesión a las veinte horas de que certificó.



G. Bucay

Ramón Martínez

Federico Pachón

Andrés Guerrero

Molasco Párraga

Juan Galán

D. O.

Evaristo Agudo Ramón Martínez

Bernardo Méndez
Serrío

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2º convocatoria el dia 11 Noviembre 1932

Concurrentes

Preside
D. Gregorio Bueras García
Concejales
" Juan Galán Serrío
" Ramón Moreno Fernández
" Evaristo Agudo Cañón
" Andrés Guerrero Domínguez
" Molasco Párraga Martínez

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del dia once de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión pública y

ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto en el dia de ayer por falta de asistencia del numero legal de los González.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden soy lectura al acta anterior que por unanimidad es aprobada.

Siguientemente se da lectura del dictamen emitido por el Asesor jurídico D. Manuel Sardina Heredia en el asunto sobre pesas y medidas en las transacciones de trigo, realizadas por los años 1929 y 30, por la Fábrica Electro-harinera propiedad de D. Manuel González de las Cortinas, el qual expresa:

“Sr. Alcalde: El Asesor jurídico que suscribe, evoca cuando la consulta que le ha sido hecha por esa Alcaldía acerca de la reclamación interpuesta por el vecino de esta villa D. Manuel G. de las Cortinas contra el arbitrio de pesas y medidas cuyo pago, correspondiente a las operaciones exceptuada en los años 1929 y 1930 en la Fábrica de harinas de su propiedad le fue exigido, habiendo relevado del mismo el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, emite el siguiente:

Dictamen al Fallo del Tribunal Económico de 29 de febrero del año actual que lleva como fecha de notificación la de 1º de Septiembre al resolver la reclamación del Sr. G. de las Cortinas en favor de este, se funda en que los trigos y las harinas no pueden ser gravados en ningún caso y en forma alguna, por que ello se opone al artículo 23 de la Ley de 19 de Julio de 1904 y el 15 de la de 29 de Junio de 1911 y 7º de su Reglamento de 29 del mismo mes.”

Esta interpretación de dicho precepto por el Tribunal Económico de la provincia es una

novedad introducida por dicho organismo en el presente año, pues hasta ahora ha venido cobrándose sin obstáculo por no haber entendido la Administración del Estado ni los Ayuntamientos que aquellas disposiciones desgravadoras comprendiesen indirectamente el arbitrio de pesas y medidas; y por el contrario, en cuantos casos se han suscitado el resolvió en sentido negativo, bastando citar en lo que especialmente se refiere a este Ayuntamiento, la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en reclamación interpuesta contra la exclusión del arbitrio en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1930, y la resolución de la Vicecámara General de Rentas Públicas de 30 de Septiembre del mismo año, redactada en virtud de instancia de los Srs. Cortina y Solano.

Este nuevo criterio del Tribunal Económico, ha predominado en el Tribunal Contencioso Administrativo de la Provincia en su sentencia de 26 de Mayo del año actual, que por ser de menor cuantía no pudo ser apelada ante el Tribunal Supremo, desconociéndose, por lo tanto, el criterio de este Tribunal, que es el que sentara jurisprudencia.

Por otra parte, el Ayuntamiento a que afectó el fallo mencionado de 26 de Mayo, se ha dirigido al Ministro de Hacienda en solicitud de que se fije por una disposición de carácter general si procede o no a la percepción del arbitrio por las transacciones sobre los trigos y sus harinas. Resolviendo de una vez las disparidades existentes entre los diversos organismos de la Admón. en este asunto. Por ambos motivos el Ayuntamiento no puede ni debe allanarse al fallo del Tribunal Económico, que le sigue en parte un recurso económico, constitutivamente utilizado en el presupuesto en consideración a la especie que

ahora se quiere desgravar, que es la que ordinariamente tiene mayores ingresos.

Esta razón de carácter general acusefa al Ayuntamiento recurir en vía contenciosa contra el fallo del Tribunal Económico, independientemente de la procedencia o improcedencia legal de la ejecución del arbitrio por las operaciones que en los años 1929 y 1930, realizó el recurrente Sr. Gómez de las Portillas, que depende de si el peso o medida de los trigos adquiridos por el mismo se efectuó en fábrica, con sus propios instrumentos de pesar y medir o fuerte de fábrica; pues en el primer caso estaría exento del pago del arbitrio según el artículo 8º del P. D. del 7 de Junio de 1891 y lo P. O. de 3 de Mayo de 1905, y aun habiendo efectuado fuera de la fábrica, sería válido el intento de exigirle el pago si la Admón. del Arbitrio no dispone de los medios de prueba necesarios para acreditarlo así, puesto constando donde se verifica el peso o la medida se presumen hechos en fábrica a los efectos de la ejecución del arbitrio presunción que establece la sentencia del Tribunal Supremo de 9 Enero 1928.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los tres concejales y de conformidad con el expresado dictamen acuerda por unanimidad recurrir en vía contenciosa contra el fallo del Tribunal Económico del Tribunal Administrativo de 29 de Febrero del año actual, no licenciada el mes de Septiembre, a cuyo efecto se designa a D. Manuel Sardina Heredia, para que concurte personalmente presente escrito los escritos considerados necesarios al indicado fin.

Su habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión, de que fué el Secretario anticipo =

G. Bueas García
Ramon Moreno
Juan Galán
D. J.

Molango Gámez

Evaristo Aquido
Andrés Guerrero

Bernale Mendi

Sesión ordinaria celebrada el 17 Noviembre 1932

Preside

D. Gregorio Bueas García
Vocales

- " Federico Pachón Ruiz
- " Ramón Aburtoas Ibiza
- " Evaristo Aquido Cañón
- " Molango Palma Martín
- " José Sosada Muñoz
- " Juan Galán Sáenz

No asistieron

- " Andrés Guerrero Dominguez
- " Ramón Moreno Fernández
- " Francisco Aquido Cañón, por estar ausentes.

En la villa de Bienvenida
siendo las diecinueve horas del
día diecisiete de Noviembre de mil
novecientos treinta y dos; se reu-
nieron en el Salón de Actos de es-
tas Casas Consistoriales, los Sres.
Presidente y Vocales del Ayunta-
miento que al margen se indican
no asistiendo, los que también
al quedarán se indican.

Por el Sr. Presidente se abrió pú-
blicamente la sesión y se dio orden
de lectura al acta de la anterior
que por unanimidad es aproba-

--da.

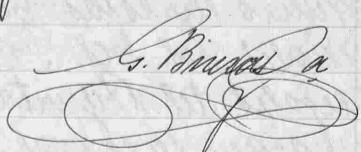
Seguidamente el Sr. Presidente expone a los reunidos la conveniencia de que por el Ayuntamiento se designara una Comisión que estudiará las Procedimientos de arbitrios y proponiera las modificaciones que en la misma debían introducir. El Asambleamiento de acuerdo con las anteriores manifestaciones acuerda designar a la Comisión antes mencionada, para que ésta se encargue de expresado estudio; y proponga las reformas que deben ser introducidas en las disposiciones de arbitrios municipales y con especial interés en las de Departamento General de Haciendas para que pueda tener este último efectividad en el propio ejercicio.

Acto seguido y por unanimidad se aprueban los Padrones de Casinos y Círculos de Teatro y carnares de lujo los cuales han estado expuestos al público durante el plazo de Junio siglo sin que contra los mismos se haya entablado reclamación alguna y en vista de ser el de inquietos más extenso se acuerde quede sobre la Mesa hasta la próxima sesión.

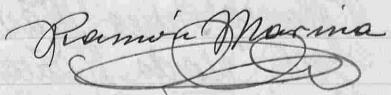
El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que ha hecho gestiones particulares acerca del Piso Municipal y suplente para trasladar el Juzgado a lo cual que se acuerde con destino a Escuelas Nacionales con el fin de que el local que hoy ocupa sea destinado a instalar en el nuevo Edificio Nacional. Que dichos Pres. le habrían dado todo género de facilidades y desde luego su conformidad para dicho traslado; por lo que se pone a la consideración de la Corporación por si este acordaba el

traslado, la Corporación unanimemente acuerda
que el Juegado Municipal sea trasladado a la
casa que se arriende, cuando el arrendamiento de
lo mismo se lleve a efecto.

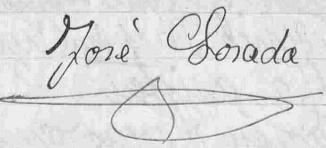
No habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, y de todo ello
yo el Secretario certifico =



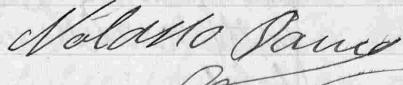
Juan Galán



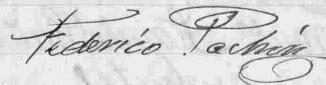
Ramón Macina



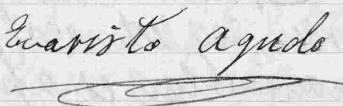
José Soriano



Valdoro Pánuco



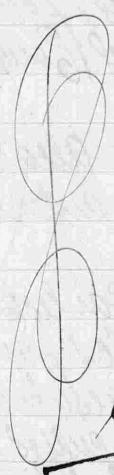
Federico Pachón



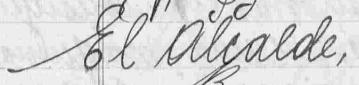
Evaristo Agudo



Bernardo Méndez



Diligenciaz Hago constar por medio de la presente
que la sesión ordinaria correspondiente al dia
de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de
asistencia de número legal de los concejales.
certifico en Pachuca de Soto, Morelos, el 23 de



El Alcalde,




Acta de la sesión ordinaria celebrada en la 2^a convocatoria
el día 25 Noviembre 1930.

Presidente

D. Gregorio Pujas García
Comunesentes
" Ramón Marinas Vizca
" Graciano Gómez Cañón
" Molaseo Párez Martín
" D. Losada Vázquez
" Apuris Guerrero Domínguez
" Juan Galán Sánchez
" Teodoro Pacipio Vázquez
No asistieron
" Patricio Moreno Fernández
" Frau.º Gómez Cañón,
ausentes

En la villa de Piérenide
siendo las diez y media horas del
día veinticinco de Noviembre de
mil novecientos treinta y dos, se
reunió en estas Casas Consisto-
riales, los Sres. Presidente y Con-
sejales del Ayuntamiento que al
margen se expresan, con el fin de
celebrar esta sesión ordinaria en
la 2^a convocatoria que no pudo te-
ner efecto en el día de ayer, por
falta de asistencia del Srel. Conce-
jales.

Abierto el acto por el Sr. Alcal-
de de su orden, soy lectura del acta de la anterior
que por unanimidad es aprobada.

Sequidamente procedió a la lectu-
ra íntegra por capítulos y artículos de los par-
tidos de ingresos y gastos que en el Presupues-
to formulado para el año 1930, se detalló, cuyos
créditos fueron disutidos y acordadas las si-
guientes alteraciones, aumentar la consignación
del Auxiliar Temporero en 250 pesetas, lo de fe-
lixo y telegramas en tres dls., consignar 1000
pts., para adquisición de una máquina escri-
bir, aumentar la consignación de casa habita-
ción para Maestros 1500 pts. para la indemni-
zación de tres más, cuya Escuelas han sido in-
gentemente creadas, consignar 5000 pts. para
la reconstitución del Fondo, consignar 1000 pts.
para alquiler de la casa que se arriende para

Escuelas Nacionales, más 800 para las obras que en la misma hayan de realizarse, se consiguieron 200 pts. para adquisición de una parcela de terreno, donde instalar o construir un Matadero Municipal y 808 Escuelas Nacionales, conseguir 3805'81 pts., para contabilizar lo expresado tiene, que ha sido abonado en concepto del pago de derechos reales y cuya cantidad hubo de ser abonada por embargo hecho a la Caja, por la Delegación de Hacienda de la provincia, también se consiguieron 300 pts. para la adquisición de útiles de peso, para la Recaudación de artribios.

Se acuerda la creación de la plaza de Presupuesto Médico-Escolar, dotada con el haber anual de 750 pts., se consiguieron 200 pts. para formación de una estadística pecunaria con arreglo al Decreto de 20 sep. último.

Se suprimen 1148 pts. de la cuota del Patrimonio de formación profesional, se reducen en 250 pts. la partida de Gastos de Blanqueo y reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se reducen en 300 pts. los gastos de Catastro parcelario y ma-
pe, se reducen en 1000 pts. la construcción de nichos y reparación de las Casas Consistoriales, acordán-
dose por definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se les prepan seguidamente.

Presupuesto de Gastos

Capi- tulos	Conceptos	Consiguieron pts
1	Obligaciones Generales	53855'81
2	Representación municipal	2000
	Tunja y sigue	55855'81

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pts	pts
	Suma anterior	55855	81
3	Vigilancia y seguridad	5900	
4	Policía Urbana y Rural	8350	
5	Jcaudación	4950	
6	Personal y material de Oficinas	26909	
7	Salubridad e Higiene	9150	19
8	Deportes	38000	
9	Asistencia social	350	
10	Estructura pública	16350	
11	Obras Públicas	14000	
13	Fomento de intereses comunitarios	5000	
14	Agrupación popular del Municipio	1235	
18	Alquilerista	2000	
	Total del Presupuesto de Gastos	182050	"

Presupuesto de ingresos

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pts	pts
1	Rentas	10712	24
5	Operativas y extraordinarias	7100	-
8	Derechos y tasas	4495	
9	Cuotas, recaudos y participación en tributos nacionales	35149	24
10	Presupuesto Municipal	124943	52
11	Multas	350	
	Total presupuesto de ingresos	183050	"

Resumen
Importan los gastos por todos conceptos
" " Ingresos " "

183050-00
183050-00

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expusiera al público por término de quince días y que durante este plazo se reuniera al Exmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Nacional, aprobado por P. D. de 8 de Marzo de 1901.

Acto seguido se da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Mariano Blas Cortés Astorga el que solicita ser dado de alta de este recinto al portar una fija su residencia en Madrid, calle Claudio Coello, nº 12, Sotabane, nº 8º. El Ayuntamiento viste la expresada solicitud y considerando atenuable la petición de alta que solicita por acreditar en forma legal llevar más de 6 meses de residencia en Madrid por unanimidad se acuerda conceder la alta de vecindad solicitada, cuya acuerdo se notificará al interesado para su conocimiento y certificación de este particular sea remitido al Exmo. Ayuntamiento de Madrid.

También se da cuenta de otro escrito de reposición que dirige al Ayuntamiento el Curia parroco de esta villa, en el que pide se dese sin efecto, el acuerdo adoptado en sesión de 21 Octubre último relativo a la entrega del local Ermita de la Asunción propiedad de este Municipio. El Ayuntamiento tras cumplir deliberación en la que forman parte todos los tres concejales, por unanimidad acuerda remitir el expresado escrito al Asesor Jurídico de este Ayuntamiento para que informe sobre el mismo y al propio tiempo consultar con esto si un vecino tiene derecho a que un doblado de su casa esté dentro de dicha Ermita. Seguidamente y al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación

partes real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contiene la sección decimo tercera, capítulo 5º, título 4º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leída peticionadamente. Por el suscripto Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos.

- a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- b) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c) Listas de contribuyentes por urbanos, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprendiendo los domiciliados dentro y fuera del término.
- e) Copia del Padron Municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que conste este término.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos por los originales de donde proceden que son padrones de rústicas, de edificios y solares, matrícula industrial y el dekum patrimonio municipal de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación, de la parte real del Repartimiento.

Di José Simó Osterqui, mayor contribuyente por

rística, domiciliados en el término.

D. Juan Manuel Martín Pouso, mayor contribuyente por rística domiciliado fuera del término.

D. Concepción Torre y Gutiérrez-Palé, mayor contribuyente por urbano, domiciliado dentro del término.

D. Manuel Gómez de las Cortinas, mayor contribuyente por industrial y de comercio, y representante de la Caja Rural de ahorros y préstamos, de este villa que libremente será designado por ella.

Vocales natos de la Comisión de la parte personal del Repartimiento.

D. Vicente Ortega Galán, contribuyente por rística residente y domiciliado.

D. Juan Gorar, su viuda, id por urbano. id. id.

D. Fernando Sautaliestra Núñez, id por industrial. id.

Si ha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptúan las disposiciones siguientes.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra, haciendo presente a los reunidos que visto res aprobado el Presupuesto, donde consta la creación de la Plataforma de Inspector-Médico-Escolar, procedió sacarle a concurso, para proveerlo, dentro de los que lo soliciten, en la persona que mayores méritos reuna, o en quien el Ayuntamiento acuerde. Por unanimidad se acuerda que el Alcalde-Presidente, fije las bases del concurso y envíe la correspondiente convocatoria al Boletín Oficial de la provincia, y una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se hará la designación correspondiente.

Se da cuenta de un oficio dirigido por la Alcaldía de Pte. de Cántab., por medio del cual y en nombre del Exmo. Sr. Gobernador General de Extremadura

Se convoca a una Asamblea de Alcaldes
de la provincia, para el próximo día 25, con el
fin de estudiar los medios para la solución
de la crisis de trabajo por que la provincia atrá-
vesa. El Ayuntamiento querido darse por con-
vocado y nombrar a su Presidente para que
asista a dicha Asamblea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente. Se levantó la sajón las
veinte horas y cincuenta minutos. De todo lo
que yo el Sr. certifico =

S. Buesa

Ramón Marina

Juan Galán

José Lorada

Felipe Sáenz

Federico Pachón

Evaristo Agudo

Andrés Gómez

D. Mendi

Diligenciaz hago constar por medio de la presen-
te, que la sesión correspondiente al día de hoy,
no ha podido tener efecto por falta de asisten-
cia del ministro legal de sus. Concejales, para
declarar lo certifico =

El J. D. Bureviode T. Díñe. P. B.
Alcalde
Buenos

Mendi

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 8 Dicel.
1930.

Presidente
D. Gregorio Buesas Garaiz

Concurrentes

" Ramón Arias Aisa

" Guadalupe Batón

" Ramón Moreno Fernández

" Molases James Martín

" Enrique Pachón Ruiz

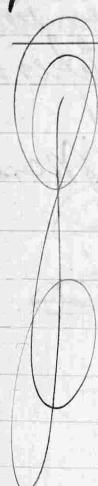
" Andrés Guerrero y Domínguez

No asistieron

" Francisco Agudo Cañón

Juan Galán Saenz,

Ausentes



Indicaciones

Por el Sr. Presidente se abrió públicamente la sesión y se su orden dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Capítulo, y por unanimidad se aprueba la distribución de fondos, hechas para el corriente mes.

Dada cuenta de dictamen emitido, por el Abogado asesor de este Ayuntamiento en el asunto de la Ermita de la Misericordia en el que fue expresa, que para mejor informar necesitaba de la certificación del Registro de la Propiedad del Partido, de si lo expresidente figura registrada e nombre del Alquientamiento, por unanimidad se acuerda, dirigir a expreso Cehr, atenta comunicación publicandole se expida la certificación, acreditativa, e nombre de quien figure la Ermita de la Misericordia.

También por unanimidad y con el fin de buscar solución al paro obrero, se acuerda re-

En la villa de Biarritz
dando siendo las diecinueve ho-
ras del dia ocho de Diciembre
de mil novecientos treinta
y dos; se reunieron el Salón
de Actos de estas Casas con-
sistenciales, los Srs. Presidente
y Concejales que al margen
de los presentes, con el fin de ce-
lebrar esta sesión pública y
ordinaria y no concurren los
que faltaron al margen de

componer las calles Cáceres, Iglesia, Calvario, Seville, Mesones y Herencia, en donde se colocarán el mayor número posible de obreys de entre los más necesitados.

Seguidamente procedrá lectura de los art. 18 al 23 de la Ley Municipal y de los contenidos en el capítulo II del título 5º del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, este Corporación acuerda, que sin perjudicar de momento se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del Empadronamiento confeccionado en 1920.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte y diez minutos de que certifico =

J. Bernal
Volante Flores
M

Ramón Moreno,
Federico Tachón

Evaristo Agudo
Andrés Guerrero

Ramón Moreno

J. Rend

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre
1932

Presidente

D. Gregorio Buesas García

Sesocuentes

- “ Ramón Marinas Visa
- “ Francisco Iglesias Estuñiz
- “ Molasso Páma Martínez
- “ Andrés Guerrero Domínguez
- “ José Llosada Nuñez
- “ Ramón Moreno Fernández
- “ Juan Salas Saenz
- “ no asistir

Francisco Ayuso Corrión

Federico Pachón Ruiz

En la villa de Recuenco, siendo las diez y nueve horas del día quince de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reúnen en estas casas consistoriales los tres Presidentes y Vocales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria y no asisten los que también al margen se indican

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden soy lectura al acta del año anterior que por unanimidad se aprobada.

Acto continuo se aprueba los bando dictados por la alcaldía durante el pasado mes así como los publicados en el corriente y en especial el dictado por la alcaldía en el día de hoy por el que se reprime el exceso de bebidas alcoholicas cartaginense no solo a los consumidores de ellas sino que también a los dueños de establecimientos que expenden bebidas a personas que estén embriagadas o en cantidad suficiente para que se embriaguén.

Seguidamente se da cuenta de escrito que dirige a la corporación el vecino de esta villa D. Hermale Ortega Salán el que solicita le sea concedida la baja de su vecindad en esta villa y resultando que el expresidente Sr. Ortega no ha probado que falle de la localidad hace por lo menos seis meses requisito indispensable para la pérdida de vecindad y adquisición de ella en otro término, el Ayuntamiento unanimemente acuerda no conceder lo solicitado interin no demuestre dicho Sr. Ortega, que hace mas de seis meses falle de

la localidad.

Acto continuo se da cuenta de escrito - sustancia que dirigen que dirigen a este Ayuntamiento los vecinos de esta villa Luis Flores y otros residentes de la calle Iglesia, lorsque expresaron que la Torre de esta villa se encuentra en estado ruinoso desprendiéndose de ella constantemente ladrillos y otros materiales de construcción en los cuales ponen en serio peligro la vida de los que transitan por sus proximidades y en especial de aquellos vecinos que, por tener sus viviendas próximas a la Iglesia tienen que pasar por su lado. El Ayuntamiento tras amplia deliberación en la que tomaron parte todos los tr. Concejales, acuerda dirigirse al Cura Párroco, para que designe un Peñito Albañil y en unión del que este Ayuntamiento nombrara en este acto, Evaristo Rebollo, reconozcan y examinen la expresada Torre e Iglesia e informen a esta Alcaldía si el estado ruinoso de la misma pudiera ofrecer peligro para el vecindario y que al propio tiempo se requiera al tr. Párroco para que del informe que se le dará exprese si se halla dispuesto a llevar a cabo las reparaciones que expresados pentos indiquen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el tr. Presidente se levanta la sesión siendo los asiste Horando que certificó

S. Bernal
Ramon Marina
Totero Flores

Ramon M. Moreno

Juan Galan

José Losada

Evaristo Aguado

Andrés Gómez

Menes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre 1932

Preside	
Dr. Ayerbe	
Conviene	
Dr. Marina	
" Párrea	
" Bonillor	
" Moreno	
" Guerrero	
" Sorada	
" Salar	

/

En la villa de Almonaster siendo las diez y ocho horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas casas convitoriales bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Gregorio Ayerbe Sarcía, los tres concejales, D. Ramón Marina Víra, D. Nicanor Párrea Martín, D. Federico Pachón Ruiz, D. Ramón Moreno Fernández, D. Andrés Suárez Domínguez, D. José Sorada Vivero y D. Juan Salas Saenz, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente habían sido citados, no asistiendo los concejales, don Agudo D. Evaristo por estar enfermo y Agudo D. Francisco por amnesia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos que como ya consta en la convocatoria el objeto de la presente reunión era hacer el nombramiento en propiedad del cargo de Secretario de este ayuntamiento que había quedado vacante por renuncia del que lo desempeñaba D. Vicente Clemente del Foscalló, y como de conformidad con la orden de convocatoria el Ayuntamiento debía conseguir antes de resolver el concurso el orden de prelación, al apreciar los méritos que establece el artº 231 del Reglamento municipal. Vista la relación de concursantes recibida del Gobierno Civil de la provincia, así como la solicitud recibida directamente en este ayuntamiento, por unanimidad se acuerda designar para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Francisco Aparicio Callego, secretario del Ayuntamiento de Laredo y fijándose el siguiente orden de prelación con respecto a los demás concursantes:

Nº 1 D. Félix Hortel Aparicio, residente en Puerto de la Cruz
 Nº 2 D. Antonio Frías Gil, secretario de Moral de Calatrava

- Nº 3 D. Juan Bonifacio Ceballos Pérez y Medina, secretario de Benítez
 Nº 4 D. Juan Carrasco Caballero, secretario de Philos.
 Nº 5 D. Andrés Hernández Hernández Andiceta, secretario de Barancón
 Nº 6 D. Pedro Clemente Lahera, secretario de Sabagán

Al propio tiempo el Ayuntamiento también por unanimidad acuerda que el nombramiento ordenado como el orden de presidir se comunicará a los respectivos interesados y que copia certificada de este acta se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con atenta comunicación dándole cuenta del nombramiento realizado.

No siendo otro el objeto de la presente sesión el Tr. Presidente acorda levantar la misma siendo las diez y nueve menos cinco minutos la cual una vez leída es aprobada de que certificó

G. Bustillo
 Ramón Moreno
 Nicanor Parres
 Juan Galán José Sorada
 Andrés Fernández Federico Pachón
 Nicanor Parres Montes D. Merinde

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 diciembre 1932
 Presidente

D. Heberto Mieras García
 Concurriendo
 D. Nicanor Moreno Vizcaíno
 " Nicanor Parres Montes
 " Federico Pachón Ruiz
 " Ramón Moreno Fernández
 " Andrés Fernández Domingo
 " José Sorada Vizcaíno
 " Juan Galán Sáenz

En la villa de Asunción siendo las diez y nueve horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Presidente y Vocales que al manger se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Tr. Presidente de un orden day lectura al acta de la anterior que

No asistirán
D. Juanito Agudo Cañón enfermo
"Francisco Agudo Cañón ausente

por unanimidad es aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente se expone la necesidad de autorizar al agente de este Ayuntamiento en la Capital d. Antonio Sierra Sainz para que cuando se ponga al cobro el abonamiento de 3.500 Pta con destino a la Escuela Pública que han sido concedidas pudiera este Sr. retirarlas de la Delegación de Hacienda pues de lo contrario sería preciso que el mismo alcalde se personare en Badajoz para su percibido y que esto además de las molestias consiguientes resultaría más caro que autorizar al expresado Agente para que en nombre de este Ayuntamiento las percibiera. Una amplia deliberación en la que tomaran parte todos los Tres Concejales por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Gregorio Pérez para que firme un poder todo lo amplio que sea necesario con el fin de que el agente antes referido pueda en nombre del mismo percibir la cantidad concedida para la escuela pública.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para solicitar de sus compañeros le sea concedido un permiso de quince días por tener que dedicarse durante ellos a asuntos personales. El Ayuntamiento considerando justas y atendibles la petición de su Presidente por unanimidad acuerda conceder expreso permiso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diez y media y treinta y cinco minutos de que cumplió

Malasa Sánchez

Juan Galán

A. Pérez

Andrés Guerrero

Federico Lasso

D. Menéndez

Diligencias Hago constar por medio de la presente, que
la sesión correspondiente al dia de hoy no ha podi-
do tener efecto por falta de asistencia de numero su-
ficiente de Sres Concejales, lo certifico, en Biureuinda
el dia 29 de Diciembre de 1932

Vº Bº
El Alcalde,

Puertas

D. Mendez

Acta de sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia
30 Diciembre 1932.

Presidente

D. Ramón Harinas Pisa

Vocales

- " Evaristo Agudo Cañón
- " Nolasco Padua Martínez
- " Gregorio Pachón Ruiz
- " José Casada Pujuelo
- " Ramón Moreno Fernández

No asistieron

- " Gregorio Díaz García, con licencia
- " Francisco Agudo, ausente, y por enfermo
- " Juan Galán Páiz, y
- " Andrés Guirro Domínguez

En la villa de Biureuinda, siun-
do las diecinueve horas del dia treinti-
ta de diciembre de mil novecientos
treinta y dos; se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Consistoriales,
los Sres. Alcalde, Presidente y Consejera-
les que al margen se expresan, con el
fin de celebrar esta sesión, pública y
ordinaria, que no pudo tener efecto en el
dia de ayer, por falta de numero legal
de Sres. Concejales y no concuerda los que
tambien al margen indicó.

Abierto el acto por el Sr. Presidente
de su orden si lectura al acta de la autorizar, que por unanimi-

dad es aprobada.

Sequidamente y en vista de haber estado expuesto al público por plazo mayor de quince días el Padrón de Subquiluatos, formado para el corriente ejercicio, sin que contra el mismo se haya producido reclamación de clase alguna el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlo y que seguidamente, pase a la Recaudación de Arbitrios para su cobro.

Por el Sr. Presidente se expone a los reunidos, que de las gestiones practicadas resulta que desde hace algún tiempo tiene concedida este pueblo una Estafeta de Correos, siendo requisito para que empiece a funcionar la misma, conseguir un empleado del Cuerpo voluntariamente se preste al desempeño, de dicha plaza, ya que estando regulados los traslados, no puede obligársele a ninguno, a realizar el que a nosotros nos interesa. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, dar amplia autorización al Alcalde para que realice cuantas gestiones sea necesarias y convenientes a conseguir que voluntariamente se presente un empleado de Correos a desempeñar la Estafeta de este pueblo.

Y sin más asuntos el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, extiéndose de ella, este acta, & que certifico =

Evaristo Agudo

Sesión ordinaria del dia 5 Enero del año 1.933.

Presidente
D. Gregorio Buesas García
Vocales
" Ramón Marinas Roisa
" Evaristo Agudo Cañón
" Molasco Pámea Martínez
" Juan Galán Sáenz
" José Rosada Huic
" Federico Pachón Ruiz
" Raúl Moreno Fernández
No asistieron
Francisco Agudo Cañón
Audris Guerra Domínguez
ausentes

En la villa de Biuremida siendo las diez y nueve horas del dia cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en el Palacio de Actos de la Casa Consistorial los Pres. Presidente y concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden dog lección al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Acto continuo y por la presencia se manifiesta la necesidad de reformar las Ordenanzas de Prestación personal ya que en la actualidad el tipo de jornal señalado en las mismas,

no se ajusta a la realidad. Discutido ampliamente el asunto en el que tomar parte todos los Sres. Concejales, por unanimidad se acuerda modificar el artículo 8º de la expresada Ordenanza, que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 8º - Para la reposición a metálico de los servicios de prestación personal regirá la siguiente tarifa:

Por cada jornal de feron o bronce 4-75 pesetas

Por " " catalleria 7-50 "

Por cada carro 25-00 "

Tambien y por unanimidad se acuerda que tanto para la terminación del Matadero Municipal que se está construyendo para aliviar la crisis de trabajo, así como para la construcción de grupos Escolares y otras obras municipales hayan de constituirse se realicen o por lo menos co- oporen a realizarla todos los vecinos de la localidad, salvo las excepciones contenidas en las Ordenanzas y que se lleve a efecto por medio de la prestación personal, llevándose el turno señalados en las mismas.

El

El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que al finalizar el corriente año, ha visto se ha gastado en suministros de medicamentos a las familias de la Beneficencia una cantidad muy superior a la presupuestada sin que pueda decirse que el Presupuesto de medicamentos sea insuficiente, creí que es debido esto, al gran número de personas que figuran en las listas y por ello propone a la Corporación, suprimir de las listas a ciertas personas pecunialmente no estén en condiciones de que figuren en ella, debiendo encargarse por la Guardia Civil que a su juicio y moralmente no deben ser considerados como pobres de solemnidad, ya que todos sabemos disfrutan de buen sueldo, casa gratis, sus y otros sin números de beneficios y otros sin números de beneficios y por todo lo cual consideraba que la misma no debía figurar en las listas de Beneficencia, sin que pueda ni por un solo momento considerarse como persecución al Instituto sin que solo es mirado bajo el punto de economía y para que sirva de parangón al ser eliminadas algunas personas que por sus condiciones deshonradas deban ser eliminadas de las listas. Discutido ampliamente el asunto, en el que tomaron parte todos los Pres. Concejales, se acuerda por mayoría con el voto en contra de los Concejales Galán y Aboreo que sean eliminados del Patronato de Beneficencia Municipal la fuerza de la Guardia Civil de este pueblo.

Por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos que había practicado algunas gestiones particularres con el fin de adquirir la linea telefónica de la que es concesionario D. Doroteo Ortega Galán, con el fin de convertirla en Estación Telegráfica con servicio público y para ello, había llegado a un acuerdo con expresado Sr. Ortega en cuanto a precio y condiciones de pago, le cual se comprometía al mismo a entregarle en buenas condiciones. El Ayuntamiento se conformó con las manifestaciones expuestas por su Presidente general, autorizar al mismo para que solicite de la Dirección General de Telecomunicación la conversión de la linea telefónica de que es concesionario D. Doroteo

Ortega Galán, en Estación Telegráfico, a cuyo fin este Ayuntamiento ofrece a la expresada Dirección General de Luces que del Dr. Ortega adquiere así como casa donde instalar las oficinas y vivienda para el personal encargado del servicio.

También se acuerda que esta adquisición se hace por el precio convenido de tres mil quinientas pesetas que se ruega pagadas el próximo año de 1934, siempre que el Estado deje la luna y esta sea convertida en Estación telegráfica.

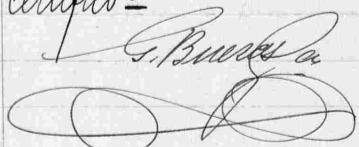
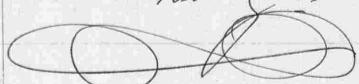
Acto continuo y por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que teniendo en cuenta los servicios prestados durante el pasado año por el Abogado Asesor de este Ayuntamiento al que se había encargado innumerables informes y al propio tiempo se le hacia encargo también de la tramitación de los recursos contenciosos, uno contra el arribo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y otro sobre arbitrio de Pesas y Horquillas, consideraba justo que estos trabajos, extraordinarios fuesen gratificados. El Ayuntamiento unánimemente reconoce lo justo de estas manifestaciones y por ello acuerda conceder a D. Joaquín París Pérez, la gratificación de 250 pts. que serán abonadas con cargo a impuestos.

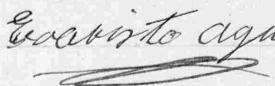
Por la presidencia se pone de manifiesto a los reunidos que habiendo terminado el contrato de arrendamiento, de suministro de flujo eléctrico, debería procederse a hacer un nuevo contrato y para ello debería nombrarse una Comisión que en primer lugar determinase las luces de que debió constar el alumbrado público. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar una Comisión compuesta de los Concejales Ins. Martínez, Galán y Moreno, para que inspeccionaran el pueblo en todos sus extremos, informar al Ayuntamiento de las luces que los mismos consideren necesarias. Una vez en conocimiento de lo anterior de

las mismas, proceder al arrendamiento del servicio.

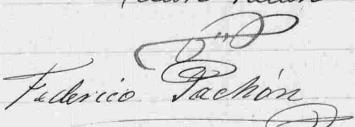
También se acuerda autorizar a la Alcaldía para que publique un bando, en lo que todo persona que tenga finca arrendadas, presente declaración de ellas con el fin de poder comprobarse por la Comisión encargada el奔so obrero de todas claves con arreglo a necesidades, dándose un plazo de cinco días, para que sean presentadas oportunas declaraciones.

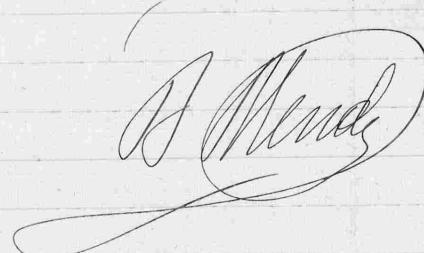
Y no haciendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 8:0 horas y 40 minutos de que certifico =


G. Bueras


Excmto. ciudad

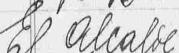
Galán

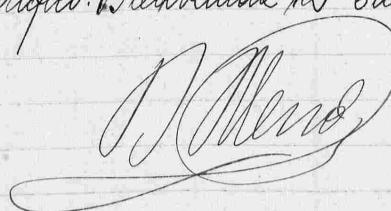
Juan Galán
Federico Pachón

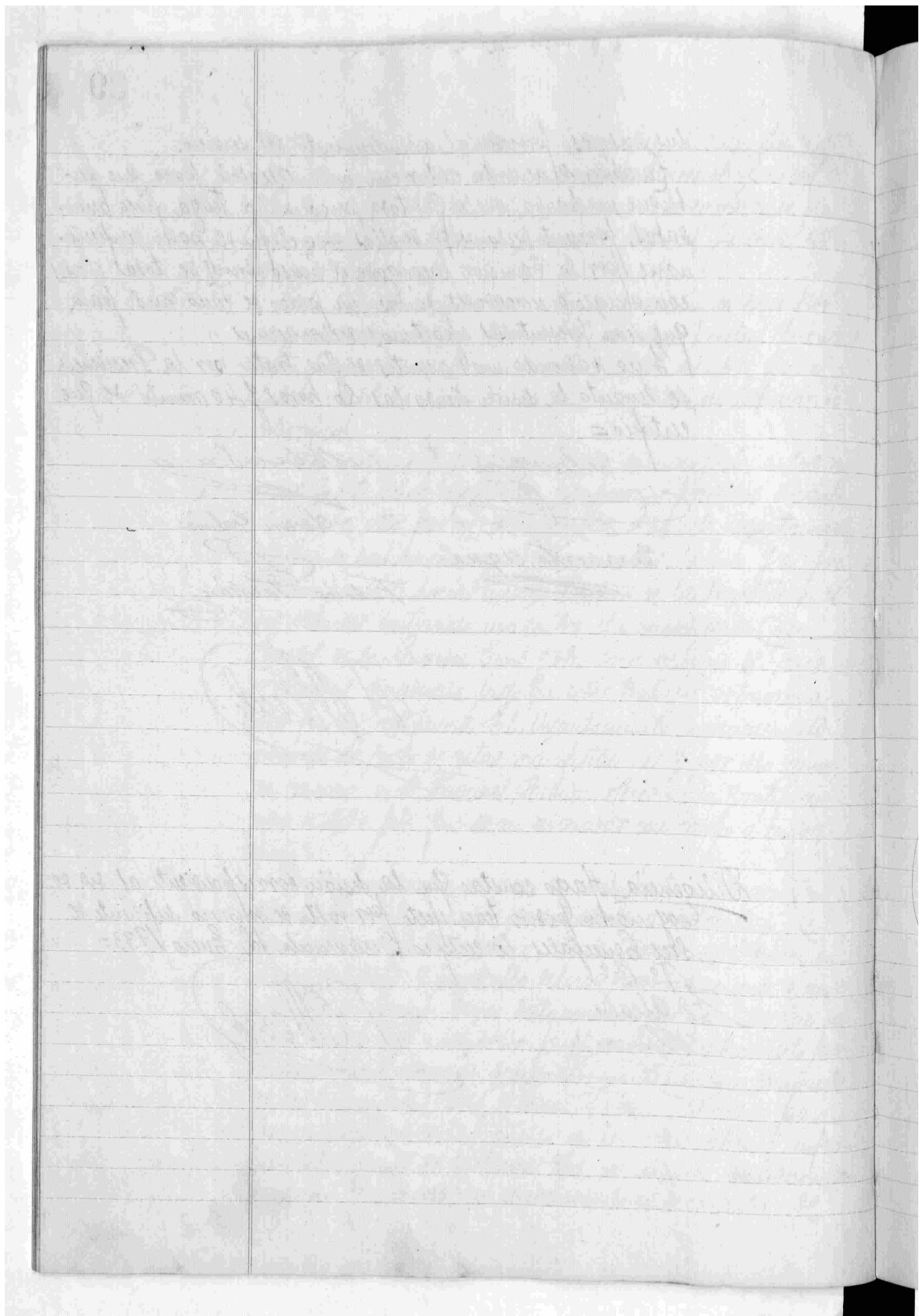
Mendo

Diligencia, hago constar que la sesión correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Sres Beneficiales, lo certifico. Bienvenida 12 Enero 1933 =

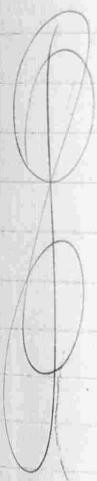
T. B.^o

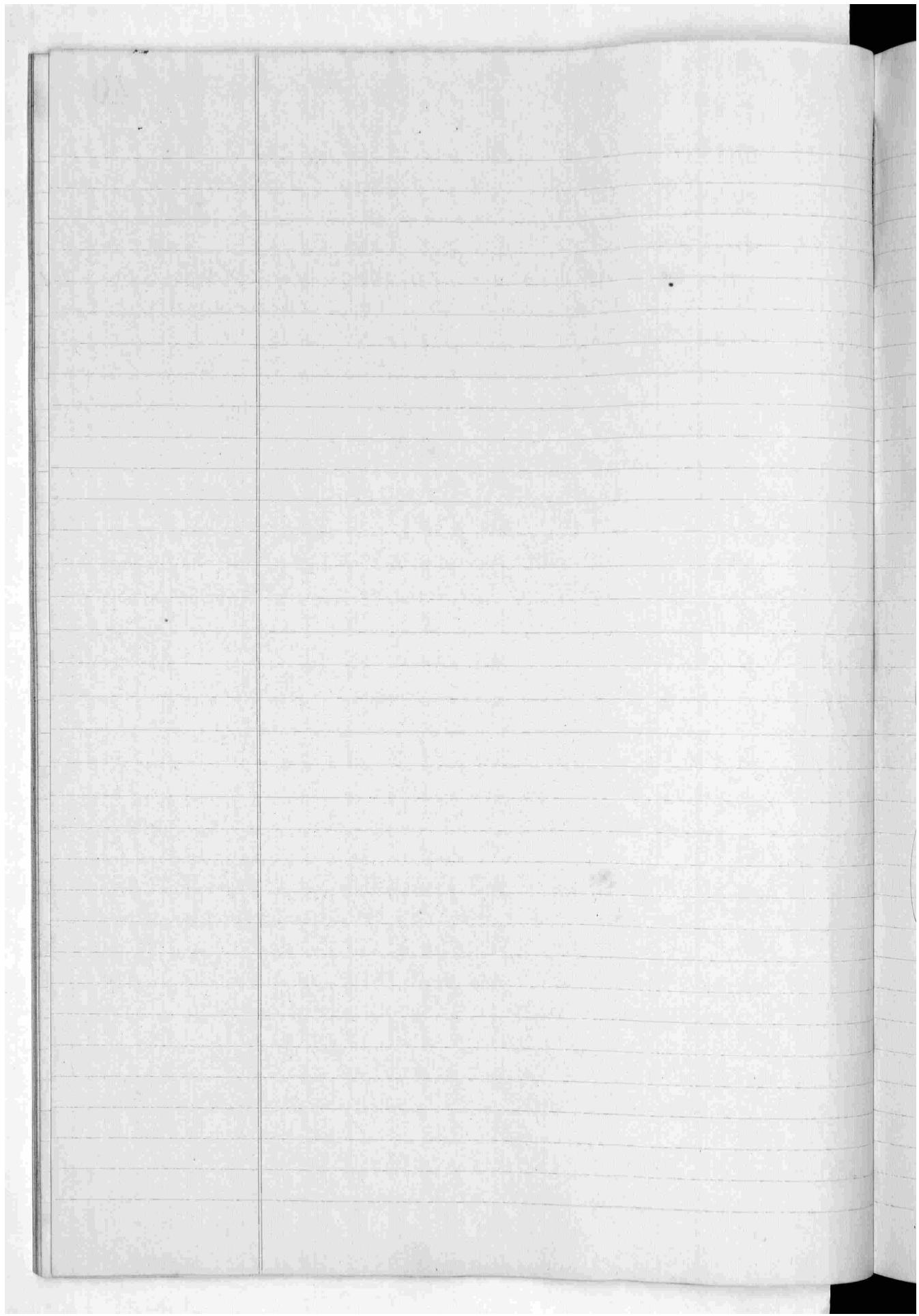
El Alcalde
Bueras

Mendo



40





41



